

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5116

CELEBRADA EL MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5123 DEL MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> , Modificación		3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>		3
3. <u>VISITA</u> , Dr. Hermann Hess, Vicerrector de Administración		5
4. <u>AGENDA</u> , Modificación		23
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> , Permiso para la Dra. Yamileth González, Rectora		23
6. <u>AGENDA</u> , Ampliación		25
7. <u>GASTOS DE VIAJE</u> , Ratificación de solicitudes		25
8. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> , Continuación		27
9. <u>PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN</u> , Licitación Pública N.º 2006-LN-000008-ULIC		33
10. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> , Ampliación del tiempo de sesión		47
11. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> , Modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61, 158 y 172 del Estatuto Orgánico. Análisis		47

Acta de la sesión N.º 5116, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes catorce de noviembre de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil, M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, y la Dra. Montserrat Sagot.

Ausente M.Sc. Marta Bustamante, por encontrarse de vacaciones.

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot, da lectura a la agenda:

1. Informes de la Rectora
2. Informes de la Directora y de Miembros
3. Análisis del incidente ocurrido con funcionarios de la Seccional de Seguridad y Tránsito y un grupo de Artistas, en el Pretil de la Escuela de Estudios Generales, el 9 de noviembre del año en curso. Se contará con la participación del Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración.
4. Licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC para la *Construcción del edificio para aulas Sede Regional del Pacífico*.
5. Propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g): 53, incisos ch) y h); 61, 158 y 172 del *Estatuto Orgánico*. Segunda Consulta
6. Incorporar el acuerdo de la sesión N.º 3148, artículo 6, del 5-12-1984, al *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*.
7. Propuesta de modificación al artículo 6 del *Reglamento de Ciclos de Estudio en la Universidad de Costa Rica*
8. La Dra. Yamileth González García, Rectora, solicita permiso del 14 al 19 de noviembre de 2006 para participar al *I Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe* que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre en la Ciudad de Brasilia, Brasil.
9. Solicitud de permiso y nombramiento interino de la persona que ocupará la Dirección en ausencia de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, quien participará en

el Seminario sobre *Violencia intrafamiliar y de género*, que se llevará a cabo el 23 y 24 de noviembre de 2006 en Sao Leopoldo, Brasil.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer, de manera seguida, los informes de Dirección y de Miembros del Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y el MBA. Walther González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer inmediatamente los informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de Miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Foro de los Cinco Diputados de la Región del Caribe

La Asamblea Legislativa remite el oficio DYE-169-06 suscrito por Yalile Esna Williams, Diputada del Partido Liberación Nacional; José Luis Vásquez Mora, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana; Ovidio Agüero Acuña, Diputado del Movimiento Libertario; Rafael Elías Madrigal Brenes, Diputado del Partido Acción Ciudadana; y Jorge Méndez Zamora, Diputado del Partido Liberación Nacional, en el cual solicita una reunión con el Consejo Universitario para tratar el tema de la ampliación de la oferta de carreras en la provincia de Limón.

Seguidamente, da lectura al oficio DYE-169-06, que a la letra dice:

Enviar nota al Rector, Vicerrectores y Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica solicitándoles una reunión cualquier miércoles comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2006 en la sede de la Universidad en San José, para tratar el tema de la ampliación de la oferta de carreras en la Provincia de Limón.

Agradecemos una respuesta favorable a nuestra solicitud.”

Agrega que antes de que concluya el semestre programará la visita de las señoras y los señores diputados.

b) Acuerdo de la Universidad Nacional

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite, mediante oficio SCU-2001-2006, el acuerdo de la sesión ordinaria N.º2800, del 2 de noviembre de 2006, artículo 5), inciso v), referente al análisis realizado por la Comisión de temas institucionales, en torno al proyecto de ley de la Asamblea Legislativa denominado: *Acuerdo entre los gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre cooperación ambiental* (expediente N.º 16.279).

Seguidamente, indica que envió una copia de la nota al Dr. Luis Bernardo Villalobos, quien coordina la Comisión Especial que analiza ese mismo documento.

c) Informe de convenios

La Rectoría remite, en oficio R-6741-2006, el “Informe de convenios firmados durante el II Cuatrimestre del 2006”, de conformidad con lo establecido en las *Normas Generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones*.

Manifiesta que la lista está a disposición de todos los miembros del Plenario.

d) Modificación del orden del día

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT propone una modificación de agenda para suspender los informes de Dirección y recibir al Dr. Hermann Hess.

Inmediatamente somete a votación la propuesta de modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y el M.B.A. Walther González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender los informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario, y retomarlos más adelante.**
- 2. Proceder con el punto 3 de la agenda “Análisis del incidente ocurrido con funcionarios de la Seccional de Seguridad y Tránsito, y un grupo de artistas, en el pretil de la Escuela de Estudios Generales, el 9 de noviembre del año en curso”.**

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresan en la sala de sesiones el Dr. Hermann Hess y la Dra. Yamileth González. *****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario entra a analizar el incidente ocurrido el 9 de noviembre del año en curso, en el pretil de la Escuela de Estudios Generales, entre funcionarios de la Seccional de Seguridad y Tránsito y un grupo de artistas. Se cuenta con la participación del Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da la bienvenida al Dr. Hermann Hess y agradece su presencia.

Seguidamente, le indica que el interés del Consejo Universitario de solicitar su presencia en esta sesión está relacionado con el incidente ocurrido el 9 de noviembre del año en curso, en el pretil de la Escuela de Estudios Generales, entre oficiales de Seguridad y Tránsito y un grupo de artistas.

El Consejo Universitario, ese mismo día, tuvo la oportunidad de conversar con los artistas que participaron en el incidente; durante la conversación estuvieron presentes varios miembros del Consejo Universitario.

Agrega que según las conversaciones que tuvo con el Dr. Hermann Hess, y mediante una nota, le informó que tienen conocimiento de aproximadamente 5 ó 6 personas que presenciaron el incidente en el pretil.

Además, el Consejo Universitario tiene a su disposición un video parcial del incidente, tomado por un estudiante.

Inmediatamente proceden a observar el video.

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina y el Ing. Fernando Silesky. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que después de observar el video, y escuchar a las personas que presenciaron el evento, incluyendo un funcionario del Consejo Universitario, el Plenario tiene varias interrogantes y desea plantearlas al señor Vicerrector.

En primer lugar, en el video se observa a aproximadamente 10 oficiales, por lo que pregunta, por qué hay tantos oficiales de seguridad atendiendo un incidente de esa naturaleza, porque hasta donde tienen conocimiento, los artistas no estaban causando daño a los bienes de la Institución y tampoco representaban una amenaza para la seguridad.

Agrega que en el Plenario han escuchado sobre los problemas que existen por la insuficiencia de personal de seguridad, y que en ocasiones hay 3 ó 4 oficiales vigilando toda la Universidad, pero en el video se observan, al menos, 10 oficiales de seguridad disponibles en ese momento.

Además, pregunta: qué generó la necesidad de utilizar la fuerza, como, por ejemplo, doblarle los brazos al muchacho, tal y como se observó en el video, quien es trasladado por 3 ó 4 oficiales.

Según la Directora, en el video se puede observar a otra persona que llevaba uno de los monociclos utilizados en la presentación artística, además, una muchacha que lleva las guitarras y los instrumentos musicales. Desde esa perspectiva, tiene una gran preocupación por lo que se ve en el video, a pesar de que es parcial.

Asimismo, informa que en la nota que envió al Dr. Hermann Hess, le consultó si había otro video, ya que se sabe que existen cámaras de seguridad en la Universidad, porque en el video no aparece la primera parte del incidente.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que le preocupa el incidente porque involucra a personas que, aunque no son estudiantes de la Universidad, son personas que merecen respeto.

Por otra parte, recuerda que cuando estuvieron en el plenario las personas encargadas de la seguridad en la Institución, se les mencionó sobre la necesidad de la capacitación de los funcionarios de seguridad y tránsito para una apropiada interacción con la población adolescente y joven de la UCR.

Comenta que los que han pasado por el "Pretil", han observado que, en efecto, esos muchachos están por ahí y divierten; es más, los miembros del Plenario, en algún momento, se han quedado escuchando los cuentacuentos; es un momento muy agradable, se hace vida universitaria.

Agrega que le preocupó el hecho de que en el video se observa que en esa exacerbación de ánimos que se dio, le da la impresión de que los compañeros de Seguridad no tomaron en cuenta que había una zona peatonal y no se hizo el resguardo correspondiente por parte de los oficiales de seguridad.

En criterio del Dr. Luis Bernardo Villalobos, se puede observar en el video, a los buses siguen pasando, y circulan de una manera temeraria, por lo que si uno de los muchachos del incidente hubiera corrido, pudo haber sido atropellado, y se estaría lamentando un atropello. Es necesario ponerle atención a ese tipo de situaciones.

Estima que hay un problema en cómo se están manejando los asuntos con la población universitaria, y sobre todo con la población estudiantil, en términos de la capacitación. Es necesario entender y atender a la población a la cual se sirve. Los parámetros son diferentes; es necesario revisarlos y para hacerlo hay que capacitar al personal.

Por otra parte, estima que las reglas no están claras, sobre para qué debe servir el "Pretil" y los espacios para la recreación que tienen los estudiantes, si es que hay espacios para la recreación, que es otro elemento sobre el que llama la atención.

Manifiesta que desde hace tiempo se ha estado mencionando la necesidad de que la Universidad ponga mucha atención a la posibilidad de espacios para la recreación. Los estudiantes desean recrearse pero, en ocasiones, no los dejan.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA señala que una de las cosas que más le preocupa, como estudiante, es la ausencia de espacios de recreación en la Universidad, máxime cuando muchos de los estudiantes y las estudiantes permanecen en la Institución hasta 12 horas al día, como es su caso.

Por otra parte, indica que el día del incidente, ella no se encontraba en la Universidad, y recibió una llamada de tres estudiantes muy preocupados que estaban disfrutando de la actividad y presenciaron el incidente.

Explica que el aporte que hacen los “artistas callejeros”, nombre que considera muy bonito, es muy bueno, porque brindan la oportunidad de apreciar diversas manifestaciones de cultura y de arte.

Menciona que los estudiantes estaban muy asustados por la forma en que habían reaccionado los oficiales de Seguridad, y le preocupa, porque la función que ella concibe de ellos es la de protectores, colaboradores y la de responsables de velar por su seguridad; de pronto, esa misma figura se convierte en alguien al que hay que temerle y en alguien amenazante. Esa ha sido la opinión de varios estudiantes e incluso de profesoras de Psicología, con las que conversó sobre el caso.

Señala que, en otras ocasiones, artistas que no son estudiantes de la Universidad han hecho presentaciones y no se ha dado ningún problema con los oficiales de Seguridad de la Institución. Le preocupa mucho que la Universidad empiece a dar esas señales y que las personas lo asuman diciendo: “*ya no podemos ir a la Universidad de Costa Rica a hacer arte, porque se requiere de una gran cantidad de trámites, que no sabemos cómo hacer.*”

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que sobre lo ocurrido que solamente ha escuchado los comentarios de algunos estudiantes, por lo que le pregunta al Dr. Hermann Hess qué fue lo que hicieron los artistas para generar la reacción que se observa en el video.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ reconoce la presencia a la señora Rectora, en vista de que en la mañana sale del país, lo cual demuestra su interés en el tema y espera que se encuentren buenos canales de comunicación y soluciones.

En primer lugar, se une a la interrogante exteriorizada por la Licda. Ernestina Aguirre, e indica que es importante conocer qué desencadenó una acción de esa magnitud, porque las imágenes impactan. Desea saber qué originó esa demostración de fuerza.

Por otra parte, llevando el incidente al contexto nacional, la Universidad tiene una guardia civilista, desde esa perspectiva, estima que dentro de la Universidad de Costa Rica se debe seguir con esa dinámica, pero que trascienda hasta tener una guardia humanista en la Institución, que responda a los ejes transversales que mantiene la Universidad: el humanismo, la excelencia y la calidad, porque es un error pensar que solamente deben manifestarse en la docencia, la investigación o la acción social.

Estos elementos deben ser transversales a todo el quehacer de la Universidad de Costa Rica, y todos los que conforman la comunidad universitaria tienen la obligación de responder a esos ejes, de los cuales se enorgullecen.

Agrega que es lamentable que esos videos trasciendan, porque no se estaría construyendo imagen; por el contrario, se estaría destruyendo imagen, porque la Universidad de

Costa Rica tiene por mandato de su propio *Estatuto Orgánico* y en las Políticas institucionales emitidas por el Consejo Universitario, el diálogo, la concertación y la resolución alternativa de conflictos, entre otros; es decir, que la Universidad se caracteriza por la apertura al diálogo.

Señala que algunos miembros del Consejo Universitario han mostrado interés y, a la vez, preocupación por una situación que se está dando en la Sección de Seguridad y Tránsito. Por iniciativa de la Dra. Montserrat Sagot y de su persona, con el apoyo de todas y todos los compañeros del Plenario, se invitó a los compañeros de Seguridad y Tránsito al señor M.Sc. Johnny Badilla, Jesús Brenes, e inclusive el Dr. Hermann Hess, quien no pudo estar presente ese día, a compartir y dialogar acerca de una problemática que personalmente le inquieta, porque no hay comunicación, lo cual es lamentable.

La comunicación es esencial en todo el quehacer universitario, especialmente para las relaciones humanas; si no hay comunicación, no se puede hablar de relaciones humanas o de liderazgo. Desde esa perspectiva, el Plenario está muy preocupado por lo que está ocurriendo con la Sección de Seguridad y Tránsito.

Seguidamente, le indica al Vicerrector de Administración, como superior jerárquico, que los oficiales de Seguridad están divididos por grupos o escuadras, y tiene entendido y le plantea la pregunta al señor Vicerrector que el Grupo 3 es el que se ha visto inmerso en ese tipo de incidentes o respuestas, a pesar de que existen 4 grupos.

Los otros 3 grupos, cuando tienen un incidente de esa manera, no dan ese tipo de respuesta, pero aparentemente el grupo 3, es el que se ha destacado por hacer una demostración de fuerza, por lo que desea saber a qué se debe esa particularidad, porque es un punto al que se le debe poner atención.

Por otra parte, a raíz de los sucesos acaecidos en la Facultad de Letras, el Jefe de la Oficina de la Sección de Seguridad y Tránsito, el martes 12 de setiembre, emitió el oficio OSG-SST-1656-2006, dirigido a los Oficiales de Seguridad, Grupo 3, que dice:

De acuerdo con los acontecimientos de los últimos días, me permito felicitarlos por el excelente rendimiento que han demostrado y que esta jefatura tiene conocimiento. Les insto para que continúen por esta senda, cuidando la integridad física y los bienes institucionales como hasta el momento.

De esta manera es como la Sección de Seguridad y Tránsito, va paso a paso llenando las expectativas de toda la comunidad universitaria y mejorando su imagen."

Agrega que en el video que observaron recientemente, no se advierte el mejoramiento de la imagen; por otra parte, si se dan ese tipo de notas, donde pareciera que alientan este tipo de actitudes, se estaría en graves problemas dentro de la Universidad de Costa Rica.

Al parecer, la nota enviada por el señor Jesús Brenes se emite a raíz de lo sucedido en la Facultad de Letras, y personalmente considera que felicitar a los compañeros por las demostraciones de fuerza no es consecuente con los ideales plasmados en el *Estatuto Orgánico* y en las Políticas de la Universidad de Costa Rica.

Desde esa perspectiva y como representante de la comunidad administrativa, los cuales son compañeras y compañeros muy queridos para su persona, muestra su preocupación y la

señala con amplitud, para poder llegar a un entendimiento y tratar, en la medida de lo posible, de que este tipo de circunstancias no se vuelvan a presentar dentro de la Universidad.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO señala que durante el último año ha visto tres incidentes de ese tipo. El primero, se dio con un estudiante que estaba pasando una zona peatonal en bicicleta, por lo que cuatro oficiales de seguridad lo abordaron y lo golpearon. Hubo testigos del hecho, por lo que se solicitó un informe a la Administración y se da un informe parcial, donde solamente se presentan los argumentos de los oficiales de seguridad. O sea, ocurrió lo que argumentaron los oficiales de seguridad que participaron en el incidente.

El segundo caso se da en la Facultad de Letras; personalmente no ha conversado con los estudiantes. Se informó de lo acontecido por los comentarios exteriorizados en el Plenario y el artículo publicado en el Semanario *Universidad*.

Sobre el último acontecimiento, reciben una llamada y se hacen presentes. En ese momento, las puertas del edificio Saprissa estaban cerradas y ella solicita que la dejen ingresar; después de un rato le permiten el acceso.

Los estudiantes que estaban dentro del edificio le comunican que los golpearon contra el fregadero del comedor e inclusive a uno de ellos le quebraron una taza, golpeándolo.

Algunos de los oficiales que participaron argumentaron, pero ninguno desmintió lo dicho por los estudiantes.

Uno de los oficiales mencionó que los muchachos andaban cuchillos dentro de su bulto, por lo que les preguntó que si los estudiantes o artistas los habían amenazado con los cuchillos y eso generó el enfrentamiento, a lo que respondieron que no fue así, pero que detectaron los cuchillos luego, y eso es prohibido.

Indica que hay diferentes versiones sobre si los oficiales encontraron los cuchillos en los jóvenes o se los pusieron, lo cual es muy preocupante, porque los oficiales forzaron a los estudiantes a que tocan los cuchillos para que dejaran sus huellas.

Al igual que el MBA. Walther González, ella ha escuchado que el grupo N.º 3 de los oficiales de Seguridad ha estado presente en esos incidentes; es más, siempre son los mismos oficiales los que se observan en ese tipo de acontecimientos.

Cuando los estudiantes tomaron el edificio de la Rectoría, para que fueran atendidas una serie de demandas para la Escuela de Tecnologías en Salud, es el mismo muchacho al que ve siempre junto al señor M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, y que se dedica a grabar absolutamente todas las actividades de los estudiantes.

El 24 de octubre, cuando iban a iniciar las manifestaciones, estaba don Jorge Fonseca, de la Oficina de Seguridad y Tránsito, tomando fotografías a los estudiantes, por lo que ella se ubicó frente a él y le preguntó por qué estaba tomando fotografías, a lo que él le respondió que, en cualquier caso, para tener todo identificado y para ver si va a ocurrir algo; por cualquier medida que haya que tomar, por lo que ella le preguntó: “¿a quién le dio la orden de tomar fotografías?”, y él respondió: “no, nadie”; a lo que ella mencionó, entonces: “usted anda con una cámara todo el día y de pronto se le ocurre venir a tomar fotos a los estudiantes”, y él respondió que sí; por lo tanto, le solicitó el nombre.

Agrega que le preocupa el hecho de que nunca hay claridad en quién emite las órdenes; nunca se logran establecer responsabilidades.

De lo ocurrido en la Facultad de Letras, nadie supo por qué ocurrió, ya que al parecer, de pronto se les ocurrió que todos tenían que trasladarse a ese lugar. Tampoco hay claridad en el caso del muchacho golpeado en los alrededores de Agronomía y tampoco se sabe por qué ocurrió el incidente en el "Pretil".

Le preocupa el hecho de que la Institución está teniendo una dinámica represiva y no de vigilancia de los bienes institucionales, inclusive los decanos de la Institución están solicitando que se cataloguen como muy graves las manifestaciones estudiantiles.

Indica que desea saber quién asume las responsabilidades en el caso de lo ocurrido en el Pretil, quién dio la orden y quién hizo la llamada para que se presentaran los oficiales al lugar.

LA M.L. IVONNE ROBLES le indica al Dr. Herman Hess que cuando el M.Sc. Johnny Badilla y el Sr. Jesús Brenes estuvieron en el plenario, les preguntó dónde, cómo o en qué términos se había dado la orden para actuar en la Facultad de Letras, y nuevamente plantea la pregunta con respecto a lo ocurrido en el "Pretil".

Aclara que, personalmente, cree en el diálogo, y espera que el señor Vicerrector comprenda que, como miembro del Área de Letras, está sumamente inquieta por los acontecimientos ya que se han dado dos en forma sucesiva, en los cuales aparecen involucrados diferentes actores de las artes: en una manifestación de cultura académica, cuando se da lo ocurrido en la Facultad de Letras; y la última en una manifestación de cultura popular, siempre en el marco de la cultura académica, con lo ocurrido en el "Pretil".

Agrega que el silencio no contribuye a encontrar soluciones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el video muestra la parte final de una situación que se desarrolló en el "Pretil", de la cual tienen información encontrada.

De las acciones finales se puede pensar que se utilizó la fuerza en forma desmedida o que se hizo lo correcto, dependiendo de cuál haya sido la reacción de las personas involucradas.

Personalmente, considera que debe darse una etapa de diálogo, de convencimiento si se dio: "¿cuánto tiempo duró?", o sea, si las personas involucradas no tenían permiso, si no debían de quedarse hasta terminar la presentación, si se les informó sobre esos detalles, si se les solicitó de forma pacífica que se retiraran. Desea saber si ese proceso de diálogo se dio y cuánto duró.

Desea saber si se les informó a las personas sobre los procedimientos que deben seguir para obtener una autorización, si se pensó que la gente tenía aspecto de maleante disfrazado con instrumentos, con el propósito de hacer daño a la Institución.

Es del criterio de que en todas las situaciones que presentan alguna acción irregular, debe darse, como primera etapa, de parte de una autoridad civilista, una acción de diálogo, para convencerlas de que lo que está ocurriendo está alterando el orden u otro elemento en particular.

Aun en las situaciones más difíciles, como, por ejemplo, una situación de rehenes, se da un período de diálogo que, en ocasiones, puede durar varias horas.

Considera que los oficiales de seguridad de la Universidad de Costa Rica deben estar formados en esa línea; de buenas a primeras no se debe lastimar a las personas.

Personalmente, cree en las responsabilidades; es decir, si hay un Jefe de Seguridad, él es la persona que en seguridad debe asumir la responsabilidad.

Por ejemplo, si algo ocurre en una unidad académica, y tiene que ver con las acciones propias del director, él es el responsable.

En la Universidad hay un jefe de Seguridad, y él es el responsable de las acciones de todos sus subalternos, independientemente si la orden haya sido directa o indirecta.

Recuerda que en todo tipo de organización, quien dirige no tiene que dar órdenes en torno a todo lo que está aconteciendo; hay acciones propias que son responsabilidades de los funcionarios, que deciden por sí mismos, de acuerdo con lo que se les ha instruido; lo mismo debe pasar en el cuerpo de seguridad de la Institución.

En la Oficina de Seguridad hay responsables directos de la acción, y corresponde a aquellos que toman la decisión de actuar de determinada forma; está el responsable jerárquico y, posterior a esa responsabilidad, está la del Dr. Hermann Hess, como Vicerrector de Administración, inclusive hay una autoridad intermedia y corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Personalmente, no considera que exista algún problema de autoridad.

Desea saber hasta dónde se dio el diálogo en los incidentes, ¿en qué momento se rompió ese diálogo, si fue a raíz de los insultos de los estudiantes o de una actitud violenta de los involucrados? Y, ¿cuáles son las versiones que conllevan a una reacción de ese tipo por parte de la autoridad de la Institución.

Señala que le interesa conocer ambas versiones de lo ocurrido, o sea, la información completa. Porque una seguridad civilista lleva el diálogo al último de los extremos, no puede actuar de manera violenta contra nadie, a menos que ese diálogo haya sido roto por alguna circunstancia. La etapa de diálogo se debe dar en cualquier acción de relación humana.

Según se le informó, ni el motivo ni la respuesta de los estudiantes, ameritaban esa respuesta de la autoridad; por esa razón, desea saber en qué momento se rompió el diálogo.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica que el video es la única información que conoce sobre lo ocurrido y, desde luego, no es lo más agradable que quisiera ver de la Universidad; sin embargo, desea conocer qué originó las acciones que pudo observar en el video.

EL DR. HERMANN HESS da los buenos días a los miembros del plenario, y agradece la invitación a participar en el diálogo sobre lo ocurrido en el "Pretil".

Reafirma su vocación pro democrática y civilista a lo largo de toda su vida, y en pro del diálogo, por lo que comparte muchas de las preocupaciones que han sido exteriorizadas.

Sin embargo, como involucrado directo, hay ciertas cosas que puede decir y otras a las cuales no se puede referir, porque las desconoce.

En relación con el incidente ocurrido en el "Pretil", conoce dos videos, el del Consejo Universitario y otro de una cámara de seguridad que está en las afueras de las instalaciones de la Oficina de Seguridad y Tránsito; ambos están incompletos, porque se inician en el momento en que se llevan a los estudiantes, o sea, cuando se da el desalojo y concluyen antes de las puertas de Servicios Generales.

Para ser justos e ir a lo seguro, porque en todo este tipo de situaciones convergen aspectos legales y políticos, es necesario poner especial atención en cómo se dicen las cosas y qué se hace.

En primer lugar, lo que se debe hacer es ordenar una investigación, la cual solicitó al Sr. Johnny Badilla.

Sobre el incidente de ese día, hay acciones que no se pueden ver en los videos, hay alegaciones de los dos lados; los guardas dicen que los escupieron y los agredieron, acciones que fueron el detonante. De parte de los estudiantes se indicó que hubo exceso de fuerza, y la Srta. Jéssica Barquero indicó que luego aparecieron los cuchillos.

Agrega que no puede creer a priori lo que diga una u otra parte de los involucrados.

Señala que, a pesar de que solicitó la investigación, decidió asesorarse con personas fuera de la Vicerrectoría de Administración y de la Oficina Servicios Generales, por lo que pidió la colaboración al Sr. Gustavo Adolfo Soto, Director de la Escuela Estudios Generales, el Sr. Manuel Martínez, de la Escuela de Psicología; el Sr. Ronald Vega, abogado; y el Sr. Jorge Barquero, quienes observaron los videos y la evidencia que se había presentado sobre el incidente.

La conclusión unánime fue que de la evidencia presentada no se pudo colegir mayor cosa que amerite, de oficio, iniciar una sanción, porque no se sabe qué pasó antes y después.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le indica al Dr. Hermann Hess que en los casos anteriores, el Sr. Johnny Badilla les había planteado que algunos de los guardas resultaron agredidos, por lo que pregunta si en el incidente ocurrido en el "Pretil" resultó herido físicamente algún oficial.

EL DR. HERMANN HESS responde que no tiene evidencia ni a favor ni en contra de esa tesis. Hay evidencia sobre la presencia de armas punzocortantes. Le parece muy grave la acusación hecha por la Srta. Jéssica Barquero, de que los estudiantes fueron forzados a poner sus huellas en los cuchillos, e indica que es importante que ponga la denuncia por escrito y se la haga llegar, debido a que es una afirmación demasiado seria.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA indica que tiene duda de si cerca o en los alrededores del "Pretil" y de Estudios Generales hay una cámara de video, porque recuerda que hace un año conoció de un incidente, donde una pareja de hombres se besaron en el "Pretil", e inmediatamente acudieron oficiales de seguridad a sancionarlos y les indicaron que los habían grabado.

EL DR. HERMANN HESS indica que desconoce la ubicación actual de las cámaras de seguridad, pero está en toda la disposición de averiguarlo.

Reitera que la conclusión del grupo es que no se puede colegir de la evidencia, pero recomiendan que se actúe por los canales formales que siempre se han utilizado en la Universidad de Costa Rica, que consiste en que si hay personas con reclamos o acusaciones en ese sentido, especialmente los afectados, o si alguien quiere interceder por ellos, que presenten la acusación formalmente, donde se mencione claramente, de qué se está acusando a determinadas personas, con nombre y apellidos, y se compromete a proceder de acuerdo con los procedimientos establecidos para ese tipo de situaciones.

Agrega que muchos comparten que los caminos del diálogo y de la racionalidad son los que deben prevalecer.

Recalca que no está casado con las tesis de la Oficina de Seguridad y Tránsito, pretende tener algún sentido de justicia e investigar las dos versiones de los hechos.

Manifiesta que le preocupa, en términos generales, que el tema de seguridad se haya visto, repetidamente, en el Consejo Universitario, lo que evidencia una preocupación del Plenario, la cual comparte, y viéndolo desde una perspectiva más amplia, tomando en cuenta incidentes ocurridos en el campus y sus alrededores, que violentan el Estado de derecho o que pueden amenazar el Estado de Derecho de legalidad y de moralidad de ambos lados, le surge la preocupación de cuáles son las políticas de la Institución sobre seguridad en el campus universitario.

Las preocupaciones exteriorizadas por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, las considera totalmente válidas; el entrenamiento y la capacitación son fundamentales para contar con guardas civilistas en el campus universitario; por lo tanto, se han suscrito convenios con el Ministerio de Seguridad.

Los oficiales de seguridad de la Institución tienen que recibir capacitación civilista y sobre cómo tratar con el tipo de población de la Universidad y además se debe lidiar con personas ajenas a la Institución.

El día de ayer se dio un asalto a un estudiante de Derecho en el que resultó herido un guarda, razón por la cual deben estar entrenados para resguardar vidas humanas.

Añade que personalmente se dio a la tarea de buscar qué hay en términos de política sobre la seguridad institucional y, con todo respeto al honorable Consejo Universitario, no hay mucho.

Estima que parte de lo que está sucediendo se da por la existencia de un vacío político en cuanto a seguridad.

Aclara que los resultados de la investigación los hará llegar a la señora Directora del Consejo Universitario.

Agrega que en junio de 2005, personalmente le envió a la Dra. Yamileth González, una definición del marco de acción del cuerpo de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica. En ese momento recién iniciaba como Vicerrector de Administración, y lo tramitó a lo mejor de su entender; pero al darle lectura en el momento actual, le parece insuficiente. Hay cosas más concretas que se pueden hacer, pero en lo que toca al Consejo Universitario, en las políticas institucionales para el 2007, el punto 4.4 dice:

La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de seguridad institucional que brinde protección a los miembros de la comunidad a su patrimonio cultural y científico.

Exterioriza, con todo respeto, que esa política les deja muy lejos de lo que él considera que se puede empezar a conversar y plantear, como una verdadera política institucional en materia de seguridad.

En las políticas para el 2006, se dice algo similar:

Promoverá una cultura de seguridad institucional que brinde protección a los integrantes (...).

Señala que muchas de las preocupaciones que tienen, se resumen en una discusión que se dio en octubre de 2003, estando como Rector el Dr. Gabriel Macaya, donde se mencionó la importancia del civilismo y la capacitación, por lo que el Consejo Universitario acuerda:

Solicitar a la Administración crear una comisión institucional que proponga una definición del marco de acción del cuerpo de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica y la normativa que lo regula, y la presente al Consejo Universitario en un plazo de 5 meses.

Hasta donde es de su conocimiento, aún se está en espera de dicho Informe.

Personalmente, se atreve a sugerir que se reactive dicha comisión, con el propósito de que genere una recomendación de política en torno al problema de seguridad y que les facilite, en ese marco, actuar de una manera más clara y transparente.

Estima importante analizar la situación desde otra perspectiva, ya que el día de ayer, un grupo de oficiales de seguridad lo visitó y le expresó su malestar debido a que ellos sienten que su labor no está siendo apreciada por parte de algunos miembros del Consejo Universitario.

Lo menciona con dolor, porque ellos sienten que últimamente ha habido una presencia del Consejo Universitario en el sentido desaprobatorio, o sea, que consistentemente el Consejo Universitario desaprueba su manera de actuar y resienten las cosas que ellos alegan, como, por ejemplo, la protección de la vida de los estudiantes, donde se dan situaciones como asaltos, violaciones, tráfico de drogas, en los que ellos ponen su vida de por medio, acciones que no le son reconocidas de manera suficiente.

Lo menciona para que se sepa que se trata de un asunto bastante complejo, que tiene mucha aristas.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA le indica al Dr. Hermann Hess, con respecto a hacer las denuncias formalmente, que el jueves, después el incidente ocurrido en el "Pretil", el muchacho que fue agredido la llamó para que lo acompañara a la Oficina de Seguridad, porque tenía miedo de ser agredido, a solicitar los nombres de los oficiales que lo habían detenido, con el propósito de presentar una denuncia, tanto en la Universidad como fuera de ella.

El estudiante le entregó una nota al Sr. Johnny Badilla que dice lo siguiente:

Por este medio le solicito la facilitación de los nombres de los oficiales de seguridad de la Universidad de Costa Rica que fueron designados para intervenir en la presentación artística que dio lugar en el Pretil de Generales el día jueves 9 de noviembre del presente año y que se encargaron de detener la misma.

Carlos Rodolfo Castillo

Indica que el muchacho la llamó el viernes para indicarle que no había recibido respuesta a la nota, por lo que ella llamó al Sr. Badilla para solicitarle la respuesta. El estudiante la vuelve a llamar el lunes y le indica que aún no ha recibido respuesta, por lo que procedió a llamar nuevamente al Sr. Badilla, quien le indicó que los trámites son muy difíciles de hacer y que no ha podido responder, porque para hacerlo requiere hacer averiguaciones y realizar un trámite complejo.

Personalmente, no considera complicado facilitar los nombres de los oficiales involucrados.

EL DR. HERMANN HESS le indica a la Srta. Noylin Molina que le envíe copia de la carta a su persona, para enviarle la respuesta, porque el trámite no es complicado, ya que de cada incidente se hace una bitácora.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA indica que le preocupa la actitud del Sr. Johnny Badilla de no responder a una carta de fácil respuesta.

Agrega que cuando los compañeros del SINDEU visitaron el Consejo Universitario, indicaron que tuvieron que poner un recurso para que se les contestara sobre el plan de capacitación de Seguridad, lo cual le preocupa grandemente.

EL DR. HERMANN HESS indica que comparte la preocupación exteriorizada por la Srta. Noylin Molina.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que le gusta almorzar cerca del "Pretil" y aprovecha para sentarse en el Pretil a observar a los artistas, por lo que se pregunta; ¿qué fue lo que pasó para que se hicieran presentes los oficiales de seguridad?, ¿quién dio la orden de desalojar a esas personas?, ¿por qué razón estaban los oficiales en ese lugar? Desea saber a qué se debió esa manifestación de fuerza.

EL DR. HERMANN HESS indica que solamente puede dar la versión de los guardas, la cual no puede dar por segura, en el sentido de que se les solicitó a estas personas, que estaban en el campus sin permiso, que desalojaran, y, según ellos, indican que el guarda que solicitó el desalojo fue agredido, por lo que llamó a los compañeros.

Aclara que no cuenta con ningún elemento probatorio que le permita dar esas acciones por un hecho.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que hay versiones en oposición y ni la Comisión que se creó puede llegar a conclusiones.

Explica que la Oficina de Seguridad dijo, después de conversar con los artistas callejeros para solicitarles que desalojaran, que ellos respondieron con escupitajos en la cara al oficial de seguridad que estaba hablando con ellos y, además, intentaron quitarle el arma, por lo que se dieron forcejeos que determinaron la situación que se observa en el video. Aclara que tan agresivo es un escupitajo como una torcedura de brazo, según el criterio de los oficiales de seguridad.

Estima que, sin duda, la situación es muy compleja; ambos lados han dado su versión y ellos, como Administración, estiman que deben escuchar ambas versiones y tratar de sacar las conclusiones más apropiadas.

Sin duda es necesario fortalecer la capacitación humanista de los oficiales de seguridad de la Universidad de Costa Rica; eso tendrá que trabajarse más fuertemente, a pesar de que siempre ha estado planteado, pero es necesario fortalecerlo mucho más, porque nadie desea actitudes violentas de las partes. Además, los oficiales de seguridad están exponiendo su vida, de alguna manera, en un campus universitario que se ha convertido, en los últimos años, en espacio para asaltantes, violadores, ladrones y traficantes.

Es una responsabilidad de ellos, y también de la Administración, porque si se dieran incidentes en el otro lado se tendría la presión de la comunidad, y del propio Consejo Universitario, demandando acciones en ese sentido.

Manifiesta que se trata de un equilibrio difícil de establecer, y que el fortalecimiento de la capacitación humanista es muy importante; debe enfatizarse en el trabajo con población estudiantil, porque no es lo mismo estar en la calle atendiendo a la población nacional que estar en el campus universitario.

En su momento alguien preguntó si hay oficiales nuevos, porque siempre los oficiales de seguridad han tenido un trato diferenciado para docentes, estudiantes y administrativos.

Se han dado situaciones complejas con algunos docentes, a los cuales ha habido que sacarlos del campus para entregarlos a las autoridades.

Las versiones están ahí. Es necesario fortalecer la investigación para determinar cómo enfrentar ese tipo de situaciones que se están generando en el campus universitario, porque se trata de incidentes en los que hay razones de ambas partes.

Agrega que es importante el apoyo del Consejo Universitario en cuanto al establecimiento de políticas, tal y como lo mencionó el Dr. Hermann Hess, en vista de que no existen.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica, que con respecto a la política existente en cuanto al uso de los espacios universitarios para expresiones artísticas, que en cualquier universidad del mundo los artistas callejeros están en las esquinas y en los parques, sabe que la Universidad de Costa Rica es una institución autónoma, pero al fin y al cabo se le piensa como un espacio público, sobre todo el "Pretil".

Agrega que la clase de espectáculo que se estaba dando en el "Pretil" no requería de instalación de equipos de sonido, ni utilización de electricidad o recursos universitarios; se trataba de cuentacuentos, quienes además tenían monociclos y una guitarra, por lo que pregunta si en ese caso, ese tipo de expresiones artísticas callejeras también van a ser vetadas de la Universidad, en caso de que no existan los permisos correspondientes.

Supone que si se intentó desalojar a los artistas es porque no tenían permisos, o sea, es evidentemente que existe una política en ese sentido, pero en el "Pretil" históricamente siempre se ha visto esa clase de expresiones por parte de estudiantes y no estudiantes.

Desea saber si hay una política definida que regule ese tipo de presentaciones.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le indica al Dr. Hermann Hess que existen políticas, ya que el término *política* significa: conjunto de proposiciones u omisiones que permiten orientar el quehacer de una sociedad.

En algunas ocasiones, la política es que no haya política. Sin embargo, para el año 2007, en el apartado de “Mejoramiento de la gestión universitaria”, la política 2.6 dice:

Fortalecerá por medio de las autoridades y el personal de la institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y uso los recursos bajo su responsabilidad.

Esa es una política que tiene que ver con el quehacer institucional, y si se habla de políticas específicas, se puede considerar la que dice:

Fortalecerá el sistema integrado de información institucional, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones a las autoridades universitarias.

Además, manifiesta que la Rectoría, la Vicerrectoría y el Consejo Universitario, deben tener información que les permita tomar decisiones acertadas.

Por otra parte, con respecto a la relación Universidad como unidad nacional e internacional, en la política 4.7 se indica:

Fomentará tanto, en la comunidad universitaria como el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.

Por otra parte, el descriptor del eje de vida universitaria, dice:

“Estas políticas están dirigidas a la orientación de los esfuerzos institucionales que promueven la satisfacción de las necesidades básicas, tangibles o intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral inclusivo que propicie las relaciones cordiales de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad de la Universidad de Costa Rica.

Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.

Hace notar que en la comisión mencionada por el Dr. Hermann Hess, no hay ningún representante estudiantil, por lo que solicita que un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica conforme la Comisión.

Continúa dando lectura al descriptor del eje de vida universitaria:

(...) Promoverá un ambiente laboral y académico libre de toda forma de violencia y discriminación.

Agrega que el espectáculo que se dio en el “Pretil” asusta a la comunidad estudiantil y académica, porque se trata de incidentes violentos que preocupan.

Promoverá una cultura de seguridad institucional que brinde protección.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que desea dejar claro que, como miembro del Consejo Universitario, no está tomando partido, pero sí está llamando la atención a que un video muestra que hubo empleo de la fuerza para poder conminar a una persona, para que se retirara de un espectáculo, y eso, quiérase o no, genera estrés en la comunidad que está de espectadora, lo cual no es conveniente para la Institución.

Señala que queda en espera de los resultados de la investigación.

Aclara que no está culpando a nadie; está muy claro en que es necesario escuchar las versiones de las partes.

Asimismo, llama la atención en que hay políticas institucionales muy claras que permiten orientar el tema de la seguridad institucional.

Solicita que se envíe a los miembros del plenario una copia de la bitácora del incidente; además, le gustaría conocer los criterios para el reclutamiento, selección y promoción de los oficiales de seguridad y tránsito en la Institución y que le envíen el documento que norma las presentaciones culturales o artísticas al aire libre en la Universidad de Costa Rica, las pautas del trámite específico dentro de la Institución y cuáles son las instancias en las que se debe realizar dicho trámite.

Le indica, al Dr. Hermann Hess, que desea que quede muy claro ante su persona, los compañeros y las compañeras miembros del Consejo Universitario y todos los compañeros de Seguridad y Tránsito, que el Consejo Universitario no busca ningún enfrentamiento, porque ellos son parte de la comunidad universitaria.

Agrega que el Consejo Universitario no está invalidando el quehacer de ellos; por el contrario, está preocupado porque haya una adecuada gestión de seguridad dentro de la comunidad universitaria y, además, reconoce la labor que realizan.

Señala que el Consejo Universitario considera a los compañeros de Seguridad y Tránsito, como los encargados de una función específica, y les reconoce que están expuestos a una serie de riesgos y, justamente por esa exposición, deben contar con la mejor capacitación posible; explícitamente, que sean entrenados para ser más precisos, en términos de poder comprender a la comunidad universitaria con la que se trabaja.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que la señora Rectora debe salir del país, por lo que debe retirarse de la sala de sesiones dentro 30 minutos; por lo tanto, solicita a los compañeros y a las compañeras, ser breves en las preguntas y comentarios.

EL DR. HERMANN HESS indica que el punto de vista del Dr. Luis Bernardo Villalobos es totalmente válido; sin embargo, insiste en la conveniencia de atacar el problema de seguridad, en términos de políticas más precisas.

Seguidamente, le indica a la señora Rectora que le parece pertinente retomar la comisión con la presencia de miembros del Consejo Universitario, representantes de la FEUCR, miembros de la Administración y otros para que analicen el tema.

Estima pertinente que el Consejo Universitario visite la Oficina de Seguridad y Tránsito, para que escuchen sus puntos de vista.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO señala que aunque no está de acuerdo con el procedimiento establecido, presentarán las denuncias formalmente; sin embargo, hace énfasis en que la visita del Dr. Hermann Hess es la segunda que se programa para tratar temas de seguridad y política general de la seguridad.

Por otra parte, cuando el señor Johnny Badilla y el señor Jesús Brenes estuvieron en el Plenario mencionaron que ellos tenían una política para capacitar; sin embargo, cuando la M.Sc. Marta Bustamante les pregunta cuáles eran las capacitaciones que tenían programadas, indican que ninguna y que además no han recibido ninguna.

Estima que si se necesitan políticas más precisas, no deben ser emitidas por el Consejo Universitario, sino de la Vicerrectoría de Administración.

A pesar de que todo el trámite se puede dar en lo específico, existe la necesidad de que se haga algo concreto con respecto a lo ocurrido, porque se asiste al Plenario, se hacen planteamientos, se discuten posiciones y posibilidades, y después se espera que algunas personas, por interés personal, den trámite a sus denuncias.

Asimismo, valora conformar una comisión con una participación bastante amplia, que brinde un informe sobre lo ocurrido en el "Pretil" y presente una propuesta donde se recomienden políticas y lineamientos necesarios en la estructura de la Vicerrectoría de Administración, ya que, con todo respeto, estima que la Vicerrectoría de Administración, específicamente la Oficina de Servicios Generales, a pesar de las múltiples llamadas de atención sobre esos temas, han quedado debiendo información.

A pesar de que el Consejo Universitario tomó un acuerdo para que se rinda un informe, solamente se han dado informes parciales.

Finalmente, recomienda que el MBA. Walther González forme parte de la Comisión.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que se han hecho planteamientos interesantes, pero es hora de tomar acciones al respecto.

Aclara que no toma partido por ninguna de las partes involucradas, solamente se limita a observar los hechos.

Personalmente, es de la tesis de que todo es perfectible en la vida y se debe partir de lo que se tiene y no de las carencias; desde esa perspectiva, existen políticas que pueden ser perfectibles, pero también le gustaría conocer cuáles son los proyectos planteados por la Vicerrectoría de Administración, porque se trata de un trabajo conjunto de un mejoramiento continuo. Es una curva de aprendizaje en la que todos, cada día, pueden traer mejoras sustanciales; en ese sentido, le indica al Dr. Hermann Hess; que dentro de muy poco tiempo, empezarán a trabajar en las políticas institucionales, por lo que le solicita que se integre y que además haga llegar sus proyectos y propuestas.

Aclara que nadie está señalando a los compañeros de Seguridad y Tránsito, no están desmereciendo el trabajo que realizan; por el contrario, están reconociendo que hay un trabajo, lo que se está valorando es la forma, pero hay un reconocimiento a ese trabajo.

El Consejo Universitario tiene preguntas y, lamentablemente, no han llegado todas las respuestas; desde esa perspectiva, le parece muy oportuna la sugerencia de visitar la Oficina de Seguridad.

Señala que hay algo que se está dando y en lo que el Dr. Hermann Hess puede incidir; no es posible que haya falta de comunicación, pues no es posible que a don Johnny Badilla se le tenga que plantear, de parte de sus propios colaboradores, recursos de amparo para que responda las notas; eso no es permisible, ni puede ocurrir en la Universidad de Costa Rica, ese tipo de acciones demuestra que hay un problema.

Manifiesta que los compañeros de la Oficina de Seguridad y Tránsito hicieron llegar al Consejo Universitario un legajo de documentación, en el cual señalan y presentan de manera concreta y objetiva, la problemática existente, por lo que si el Dr. Hermann Hess no tiene copia de esa documentación, le va a solicitar a los compañeros de Seguridad y Tránsito que se lo hagan llegar y que, a su vez, le envíen a su persona una copia de la nota en la que remiten la información al señor Vicerrector.

Por otra parte, indica que el día de ayer estuvieron en la presentación del XI Estado de la Nación. En esa actividad se hizo mucho hincapié en que Costa Rica es un país de derecho y no desea que eso quede en el discurso.

Existe el derecho de expresión, y la expresión artística es una manera de expresarse. La expresión no solamente debe darse por medio de la escritura o en forma verbalmente, sino mediante el arte.

Recuerda que en el año 2003 se nombra una comisión institucional que proponga una definición del marco de acción del cuerpo de Seguridad y Tránsito de la Universidad, pero, con todo respeto para quienes conforman esa comisión, se integró por el decano de la Facultad de Derecho, el Sr. Rafael González; Rafael Oreamuno, Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Carlos Quesada Solano, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Claudio Monge, Director de la Escuela de Formación Docente, Marta Picado, Directora de la Escuela de Trabajo Social; y Manuel Martínez Herrera, Director de la Escuela de Psicología, quienes no son las personas más idóneas para definir el marco de acción de Seguridad y Tránsito.

Por otra parte, indica que si el Consejo Universitario toma un acuerdo para crear un marco de acción para algo muy específico, es una omisión horripilante que no se involucre a las personas de la propia Oficina de Seguridad y Tránsito, ya que son ellos los que manejan los detalles del quehacer; por lo tanto, si se decide nombrar una comisión, estima pertinente involucrar a los funcionarios de la Oficina de seguridad y Tránsito, pero no solamente a los jefes, porque en ocasiones se piensa que los jefes son los que saben y hacen todo, pero en muchas ocasiones son los que coordinan y dirigen, y quienes hacen el trabajo son los colaboradores directos.

Seguidamente hace una analogía; cuando el Plenario visitó la Facultad de Bellas Artes, la Escuela de Artes Musicales, indicó que se les construyó un edificio, pero nadie les consultó sobre sus necesidades, por lo que el edificio no responde a sus necesidades y expectativas.

Desde esa perspectiva, se estaría actuando de igual forma si no se le consulta a los compañeros de la Oficina de Seguridad y Tránsito.

Estima que la participación involucra a las personas, lo cual genera formación, empatía, entrega, comunicación y, finalmente, trabajo en equipo.

EL ING. FERNANDO SILESKY da la bienvenida al señor Vicerrector de Administración, y seguidamente indica que la comisión que nombró el Consejo Universitario en esa oportunidad, está fuera de contexto, no por los miembros que la conforman, sino porque el Consejo Universitario, como tal, no debe decir, en forma específica, cómo se deben hacer las cosas y en el caso de la seguridad institucional, el Consejo Universitario plantea políticas generales y, dentro de un marco sumamente amplio, se deben ejecutar las directrices por cada una de las Vicerrectorías, por lo que si se trata de un aspecto de seguridad, le corresponde a la Vicerrectoría de Administración formular las directrices generales en el manejo de ese contexto, porque es la especializada en el tema y además tiene la responsabilidad.

Aclara que ningún miembro del Consejo Universitario es un experto en seguridad, ya que no es su rol ni su pertinencia como grupo colegiado.

Agrega que es importante ser muy cuidadosos en el manejo de la normativa, por ejemplo, los países tienen su mar territorial y su mar patrimonial, y hay una influencia directa en el territorio, pero cuando se habla del mar patrimonial, es porque hay una historia, aunque no hay una acción directa sobre esa sección del mar; hay una historia que está sumamente ligada al país en particular.

Hace esa comparación, en el sentido de que se puede decir que una facultad tiene su área territorial, su espacio físico de acción en forma directa, pero también tiene su área patrimonial, o sea, aquellos parques donde se ha hecho la historia de esa facultad, donde se ha expuesto arte.

Aunque los parques y las zonas aledañas a la planta física de escuelas y facultades, están bajo autoridad directa de la Vicerrectoría de Administración, en cuanto a los permisos que se dan, también es importante tomar en cuenta que se trata de un patrimonio de las facultades, porque ahí se ha dado gran parte de su historia, por lo que estima que antes de existir una orden de desalojo por falta de permiso, debe darse un diálogo con las autoridades de la Facultad para conocer qué está ocurriendo.

Considera que si en los eventos en los que se han visto involucrados los estudiantes en los últimos meses, se hubiera dado un diálogo con las autoridades de las facultades o escuelas, está seguro de que se hubiera encontrado una salida pacífica a las situaciones.

Estima que en los casos en los que se dan actividades de los estudiantes y profesores, donde la Vicerrectoría de Administración tiene autoridad, debe darse un cierto diálogo, mecanismo que asegura soluciones menos complejas.

Por otra parte, el Consejo Universitario está con los oficiales de seguridad, porque su labor implica mucho riesgo, ya que se trata de custodiar los bienes de la Institución y a las personas de la comunidad universitaria, por lo que estima pertinente que el Consejo Universitario realice una visita a sus oficinas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala que conoce situaciones en las que el Dr. Hermann Hess ha actuado y ha dado soluciones.

Agrega que, personalmente, no puede tomar parte a favor de ninguno de los involucrados ya que la información es insuficiente, por lo que queda a la espera de dicha información.

Señala que a raíz de la experiencia que ha tenido en el Consejo Universitario y de que en el año 2001 trabajó con los compañeros de Servicios Generales, a quienes se les realizó el diagnóstico laboral y situacional en forma individual, desea informar que en la Escuela de Enfermería existe el módulo de intervención del adolescente, por lo que estima pertinente solicitar a la MSc. Ligia Murillo Castro, coordinadora del módulo, que se comunique con el Sr. Johnny Badilla y el Sr. Jesús Brenes para que brinden capacitación a las compañeras y los compañeros de la Oficina, en el manejo humanista de los adolescentes.

Indica que después de conocer los resultados de la investigación, se deben tomar las acciones administrativas y legales que correspondan; ya que en reiteradas situaciones se han dado choques entre estudiantes y oficiales de seguridad.

EL DR. HERMANN HESS indica que desde que era estudiante universitario, es usuario del "Pretil", y en ese espacio se desarrollan presentaciones muy especiales, pero desafortunadamente se dan restricciones que provienen del ordenamiento legal, donde se establece que el permiso es necesario.

El día de ayer le consultó al Sr. Luis Baudrit sobre el asunto en discusión, con el propósito de tener un poco más de claridad, y a pesar de que la Universidad de Costa Rica es pública, el ingreso es administrado, por lo que el permiso es necesario.

Además informa al plenario que el año pasado le correspondió sacar a un agente del OIJ del campus universitario, quien lo amenazó con el arma, pero a pesar de ello, ese tipo de acciones no se pueden tolerar.

Estima que la sugerencia de fijar espacios de distracción debe coordinarse con la Vicerrectoría de Acción Sociales y la de Vida Estudiantil. En algunos casos, se puede ser más laxos en algunos sentidos. Se debe hablar sobre eso.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que la Administración tiene gran interés en fortalecer, entre otras cosas, la capacitación humanista de los oficiales de Seguridad.

Agrega que tiene muy claro que es responsabilidad de la Administración mantener la seguridad institucional, resguardando los principios de no agresión a ninguna de las partes, el respeto y la no violencia contra la seguridad institucional.

Manifiesta que la Comisión que conformó el Consejo Universitario en el 2003 era pertinente para el contexto en que se generó, porque no se daban situaciones como las actuales. Por otra parte, la Comisión debe ser nombrada por la Administración superior.

Coincide con el Dr. Hermann Hess, en cuanto a la solicitud de permisos para actos culturales o de cualquier otra naturaleza.

Personalmente opina que lo "público" no es sinónimo de "totalmente abierto", punto que ha defendido respecto de las bibliotecas de la Universidad de Costa Rica, ya que no son "públicas" para que las use quien lo desee, de igual forma el campus universitario.

Es importante tomar en cuenta que en algunas facultades se presentan personas para realizar actividades aparentemente lícitas de diferente naturaleza, pero son ladrones disfrazados de vendedores.

Aclara que los edificios de las facultades son administrados por los decanos y la acción se ejerce en conjunto con ellos, pero los incidentes en discusión se han dado en espacios abiertos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece al Dr. Hermann Hess su presencia en el plenario.

*****A las diez horas y treinta y dos minutos, se retiran de la sala de sesiones el Dr. Hermann Hess y la Dra. Yamileth González. *****

ARTÍCULO 4

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, Rectora.

Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer, a continuación, la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, Rectora.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, Rectora (oficio R-7175-2006), para ausentarse de las labores en este Órgano Colegiado del 14 al 19 de noviembre de 2006, con el fin de participar en el “I Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe”, en la Ciudad de Brasilia, Brasil.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expone la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González que a la letra dice :

Me permito informarle que del 14 al 19 de noviembre de 2006, asistiré al I Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe, el cual se llevará a cabo durante los días 16 y 17 de noviembre, en la Ciudad de Brasilia, Brasil.

Cabe mencionar que la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de Brasil y la Fundación CAPES, se harán cargo de los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los representantes no residentes en Brasil, por lo tanto, a m regreso depositaré en las cajas de la Oficina de Administración Financiera el dinero que ellos reembolsarán.

La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia asumirá la Rectoría interinamente del 14 al 19 de noviembre inclusive, por lo que le solicito en cumplimiento con el Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, el permiso correspondiente.”

Seguidamente, somete a votación el permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky, y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García, para que se ausente de las labores en este Órgano Colegiado del 14 al 19 de noviembre de 2006, con el fin de que participe en el “I Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe”, en la Ciudad de Brasilia, Brasil. La Dra. Libia Herrero Uribe asumirá la Rectoría de manera interina.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación de agenda para conocer la solicitud de apoyo financiero del señor Raúl Mora Amador.

La señora Directora somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer, de manera inmediata, la solicitud de apoyo financiero del señor Raúl Mora Amador.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero del Sr. Raúl Alberto Mora Amador.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone la justificación de la solicitud de apoyo financiero.

La Dra. MONTSERRAT SAGOT, Directora del Órgano Colegiado, somete a votación secreta levantar el requisito al Sr. Raúl Alberto Mora Amador, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que solo hay información del aporte personal de 1060 dólares y que ha sido invitado a participar en una campaña de muestreos de gases hidrotermales, en el volcán Chichón, México, en colaboración con funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de México. Desconoce si el profesor dentro del proceso quiere otra ayuda. Desde ese punto de vista, él no apoya otro aumento.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ propone que en vista de que el profesor Raúl Mora Amador está nombrado un cuarto de tiempo y está solicitando 500 dólares como apoyo del presupuesto ordinario de la Institución y, por su parte está poniendo 1,060 dólares, que se le dé al profesor el monto que el Consejo Universitario asigna, por política institucional, de 750 dólares para los miembros de la comunidad universitaria que realizan viajes en actividades académicas, como la que realiza dicho profesor.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky

TOTAL: Un voto

En consecuencia, se acepta la propuesta de otorgar \$750 de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que está a favor de la votación por el hecho de que hay un aporte importante del interesado para tal participación; sin embargo, recuerda que el monto de 750 dólares es un máximo y que en ocasiones anteriores se han aprobado varios viáticos con montos inferiores que han tenido ayuda externa.

Le parece que en este caso es fundamental el hecho de que hay un aporte personal muy importante y que una de las formas que la Institución tiene para compensar, es el tipo de acción que está tomando el Consejo Universitario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Mora Amador, Raúl Escuela de Geología	Interino, Licenciado (2) (Nombrado ¼ TC)	México DF, Chiapas, México	Actividad: 16 al 23 noviembre Itinerario: 15 al 23 noviembre	Entrenamiento y aprendizaje de últimas técnicas para la vigilancia en el volcán Chichón, México, aplicado a nuestros volcanes Poás, Irazú y Rincón de la Vieja. La participación le permitirá adquirir conocimientos sobre las últimas técnicas de muestreo de gases. A la vez permitirá terminar de redactar varios proyectos de investigación sobre vigilancia volcánica en los volcanes Poás, Irazú y Rincón de la Vieja.	\$750 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$560 Pasaje \$250 Complemento viáticos Aporte personal Total aporte personal: \$810

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- 1 Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (*Inciso a*).
- 2 Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (*Inciso b*).
- 3 No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (*Inciso d*).

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, M.B.A. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot. ****

ARTÍCULO 8

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, continúa con los informes de Dirección y de miembros de este Órgano Colegiado.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT plantea que si hay informes de miembros que sean los de suma urgencia y que se deje para la próxima semana los demás puntos, pues se presentó una circunstancia especial.

e) Circular

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-C-30-2006, mediante la cual informa que de conformidad con el *Reglamento de Licencia Sabática para los profesores de la Universidad de Costa Rica*, el período de recepción de solicitudes para disfrutar de este beneficio en el año 2008, vence el 28 de febrero de 2007. Las solicitudes se recibirán en la Vicerrectoría de Docencia, a partir del 1º de febrero de 2007.

f) Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer

Mediante oficio CIEM-528-2006, el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer remite, para el análisis del Consejo Universitario, el documento "Reflexiones en torno al papel de la academia de frente al debilitamiento de la autonomía universitaria y la burocratización del quehacer académico".

Este documento recoge los resultados de un proceso de reflexión sobre las tareas sustantivas de la universidad pública, la autonomía universitaria y la burocratización y subordinación del quehacer académico administrativo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que se envió el pase a la Comisión de Presupuesto y Administración, porque ellos hacen unas observaciones sobre el plan operativo; y se le entregó copia a las señoras y señores miembros.

g) Invitación

Mediante oficio PDRA-546-06, los Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos de la Oficina de Bienestar y Salud, invitan a la actividad de cierre de temporada y premiación de deportistas y entrenadores del año 2006, la cual se llevará a cabo el 5 de diciembre del año en curso a las 6 p. m., en el Auditorio de la Facultad de Derecho.

h) Mejores notas de admisión 2007

La Rectoría invita al acto de reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron las mejores notas de admisión 2007, que se llevará a cabo el miércoles 6 de diciembre de 2006 a las 10 a. m., en el Auditorio de la Escuela de Estudios Generales.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que para tal actividad es necesario enviar alguna representación de parte del Consejo, pues hay sesión ese día.

i) Simposio

El Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas (CIMM) invita, en circular CIMM 78-2006, a la celebración del *XXI Simposio Costarricense sobre Matemáticas, Ciencias y Sociedad*, que se llevará a cabo el sábado 25 de noviembre del año en curso, en la Sede de Occidente de 8 a. m. a 8 p. m.

j) Reasignación de solicitudes de apoyo financiero.

Con fecha 10 de noviembre de 2006 suscrito por la M.Sc. Lizeth Taylor Castillo, de la sección de Virología de la Facultad de Microbiología, quien solicita que el monto para gastos de viaje al exterior ratificado en la sesión 5115, del miércoles 8 de noviembre de 2006, sea

asignado para utilizarlos en una nueva reunión que se llevará a cabo en el mes de enero o febrero de 2007, debido a que la actividad que se realizaría del 14 al 16 de noviembre del 2006, para negociar un convenio de cooperación con la Cruz Roja Nicaragüense, se suspendió.

k) Centro de Investigaciones y Capacitación de Administración Pública

El M.Sc. Olman Villarreal Guzmán, Director del Centro de Investigaciones y Capacitación en Administración Pública, envía copia del oficio CICAP-1168-06, dirigido a la Rectoría, mediante el cual remite el informe de las siguientes actividades:

1. Participación en reuniones preparatorias cooperación académica de la UCR con el Ceval-Universidad de Saarland, Alemania, y conferencia EASY-ECO 2006, que se llevaron a cabo en Alemania, del 9 al 15 de octubre de 2006.
2. Participación en el IV Encuentro de la Red de Estudios Municipales (REDEMUN), que se realizó del 18 al 20 de octubre en Tampico, México.

l) Comisión Especial

En CE-CU-06-153, el M.B.A. Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión 4206, artículo 10, en relación con el nombramiento del Contralor Universitario, informa que la M.L. Ivonne Robles Mohs fue designada como integrante de esta Comisión, en sustitución de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

m) Integración de comisiones ad hoc

- Mediante oficio CE-CU-06-152, el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Coordinador de la Comisión ad hoc que analiza el proyecto de ley denominado *Ley contra la contaminación visual*, comunica que la Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Luis Bernardo Villalobos, Miembro del Consejo Universitario; Arq. Javier Vargas, de la Escuela de Arquitectura; Arq. Roberto Villalobos, Decano de la Facultad de Bellas Artes; Ing. Rosendo Pujol, de la Escuela de Ingeniería Civil; Dr. Mario Segnini, Director del SIEDES, y M.Sc. Sonia de la Cruz Malavassi, de la Escuela de Comunicación Colectiva.
- Mediante oficio CE-CU-06-161, el Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión ad hoc que analiza el proyecto de ley denominado *Ley para el fortalecimiento y modernización del ICE*, comunica que la Comisión está integrada por las siguientes personas: Dr. Manuel María Murillo, de la Escuela de Biología y del CIMAR; Dra. Margarita Bolaños, Directora de la Sede Regional del Atlántico; Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre, de la Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Jorge Rojas Solórzano, de la Facultad de Derecho, y el Ing. Víctor Hugo Chacón Prendas, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

n) Integración de Comisión Especial

Mediante oficio CE-CU-06-162, la M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza la solicitud para que la Biblioteca de la Facultad de Letras lleve el nombre de la Dra. Virginia Zúñiga Tristán, comunica que la Comisión está integrada por las siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre.

ñ) Pases a Comisiones

• Comisión de Presupuesto y Administración

- Modificación interna N.º 19-2006
- Análisis y pronunciamiento en relación con el documento titulado *Reflexiones en torno al papel de la academia de frente al debilitamiento de la autonomía universitaria y la burocratización del quehacer académico*, documento elaborado por el Consejo Asesor y el Consejo Científico del CIEM.
- Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2006.

• Comisión de Política Académica

- Interpretación del artículo 12 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*.

• Comisión ad hoc

- Proyecto de ley denominado *Creación del Centro para el Desarrollo Sostenible*. Coordina el M.B.A. Walther González Barrantes.
- Proyecto de ley *Modificación de los artículos 6 y 22 y adición de dos artículos 6 Bis y 6 ter y un nuevo inciso al artículo 84 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental*. Coordina: M.Sc. Mariana Chaves Araya
- Proyecto de ley *Modificación del Decreto Ley N.º 449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas (Ley N.º 3226 del 28 de octubre de 1963, Ley del Fondo de Ahorro*. Coordina: M.B.A. Walther González Barrantes.
- Proyecto de ley denominado *Ley de creación de la policía de agua*. Coordina Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre.
- Proyecto de ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica. Coordina: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

o) Rotulación en los alrededores de la Facultad de Letras

Por medio del oficio OSG-SST-1654-2006, la Oficina de Servicios Generales remite un disquete con fotos de la situación presentada en los alrededores de la Facultad de Letras, con una persona que colocó unos rótulos.

2) Informe de miembros

• *Reglamento de Contratación Administrativa*

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que le hizo llegar a la señora Directora del Consejo Universitario, el 9 de noviembre, el siguiente oficio:

Para su información y conocimiento, le adjunto copia de los oficios CU-M-06-11-295 y CU-M-11-296, ambos del 8 de noviembre de 2006. Asimismo le extiendo cordial invitación, tanto a su estimable persona como a los demás miembros del Consejo Universitario, para que nos acompañen el próximo jueves 16 de noviembre, en la sala de sesiones del Consejo Universitario, en tan importante y trascendental evento para la cotidianidad universitaria.

Comenta que el próximo jueves, la Comisión de Presupuesto va a estudiar el nuevo *Reglamento de Contratación Administrativa*, el cual estima que tiene implicaciones directas en el quehacer de la vida universitaria y desde esa perspectiva le han solicitado a las oficinas de Suministros y Contraloría Universitaria que preparen una presentación con los siguientes ejes. Seguidamente da lectura a la nota que le dirigió al señor Fernando Antonio Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, y que dice lo siguiente:

*El jueves 2 de noviembre de 2006, usted le informó a la Comisión de Presupuesto y Administración que pronto estaría en vigencia el nuevo Reglamento de Contratación Administrativa. Dado que este reglamento fue aprobado ese mismo día y entrará en vigencia el próximo 4 de enero de 2007 y que la última modificación a la Ley de Contratación Administrativa fue publicada el 4 de julio de este año y rige, también, a partir del 4 de enero de 2007. Me permito convocarlo para el **jueves 16 de noviembre, a la 1:30 p. m.**, en este Órgano Colegiado, con el fin de que nos haga una exposición acerca de: los principales cambios de esta nueva normativa, ¿cómo se verá afectada la Administración y la cotidianidad de la Universidad de Costa Rica?, qué se ha hecho para poder cumplir con estas nuevas disposiciones y cuál es la estrategia para tal fin.*

Agrega que dado lo trascendental del tema, invita a las compañeras y los compañeros del plenario para que asistan a esa reunión.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da lectura a una nota Osg-2551-2006 2-11-06, que le envía el Sr. Johnny Badilla, y que a la letra dice:

De acuerdo con los términos de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del Consejo Universitario del pasado miércoles 18 de octubre, me permito adjuntar copia del oficio OSG-SST-1654-2006, con el disco correspondiente a las fotos de la situación presentada en los alrededores de la Facultad de Letras. No omito manifestarle que mediante oficio OSG-2216-2006, se remitió dicho informe al señor Vicerrector de Administración para las acciones correspondientes.

Apunta que ella le respondió al señor Johnny Badilla que, revisando el acta del 18 de octubre cuando ellos visitaron el Consejo Universitario, no había ningún acuerdo en ese sentido para que él tuviera claro de que no lo hubo; sin embargo, sí se presentaron una serie de solicitudes, pero reitera que no hubo ningún acuerdo.

- **Visita a la Facultad de Bellas Artes**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que con la visita que se hizo a la Facultad de Bellas Artes la semana pasada, le preocupó mucho el ambiente laboral, pues le dio la impresión de que estaba frente a compañeros y compañeras universitarias que manejaban grados de frustraciones altos; inclusive, estos funcionarios enviaron una nota que él calificaría como depresiva y con aspectos preocupantes.

Solicita a la señora Directora que para el próximo año se tenga al menos una reunión de trabajo para hacer un análisis de las visitas que se están realizando. Considera que es muy sano porque se pueden quedar las interpretaciones en cada uno como propias y no colectivamente, pues con esas visitas la interpretación debe ser más colectiva.

- **Visita a la Oficina de Recursos Humanos**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que le preocupa que a raíz de esa visita y otras que se han dado, la presencia de los compañeros y compañeras de la comunidad administrativa no se da; algo está ocurriendo que no sabe qué es, pero le solicita la colaboración a la señora Directora para que en las próximas visitas eso no ocurra.

Con la visita que se va a tener a la Oficina de Recursos Humanos (ORH) el próximo viernes, la señora Directora de la ORH, lo llamó muy preocupada y le manifestó que del Consejo Universitario la habían llamado para comunicarle que no podían asistir todos los compañeros y las compañeras de esa oficina, y él le explicó que era extraño porque cuando se habla del tema, se pide que todos los compañeros y las compañeras de la comunidad administrativa estén presentes.

Cree que si esa situación se da, se está jugando lastimosamente con los sentimientos y emociones de compañeros y compañeras que en algún momento se preguntarán por qué van unos y otros no, qué es lo que hace esa discriminación de que una persona no pueda asistir a una reunión que tiene un objetivo muy claro y en la cual todos tienen –hablando del derecho de expresión– la oportunidad para expresarse.

Quiere rescatar ese punto, porque el esfuerzo de los compañeros y compañeras del Consejo Universitario es muy grande al igual que los funcionarios y funcionarias que se preparan para recibirlos, para que no todos y todas estén presentes. Hace énfasis –porque mientras esté vigente creará en él– en lo que dice el *Estatuto Orgánico*, que la Universidad es una sociedad compuesta por tres comunidades.

Recomienda que haya una mejor coordinación para que los compañeros de la comunidad administrativa se integren en esas actividades.

Agrega, además, que con la visita de la Facultad de Bellas Artes se hicieron cuestionamientos muy propios de la Administración y no hubo manera de dar respuesta porque, lamentablemente, los compañeros y las compañeras que podían darla no estaban presentes.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta, en relación con la visita a la Oficina de Recursos Humanos, que ella se reunió con la señora Directora y le aclaró que con la organización interna, la oficina definiera quiénes iban a participar, y que las tareas urgentes que tenían que atender fuera una decisión de ellos, en discusión con todos los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, y que desde el Consejo Universitario no iba a ver ningún mandato ni directriz para que no fueran todas las personas. Le reiteró que fuera una decisión absolutamente interna y consensuada entre ellos. La Directora sí le planteó que había algunas tareas indispensables que no podían dejarse de hacer y que la oficina no podía clausurarse del todo. Ella le recomendó que se tomaran las medidas del caso para que pudiera asistir el mayor número de personas, y que fuera una decisión consensuada.

Cree que para las siguientes visitas hay que hacer un énfasis, sobre todo si son unidades académicas, que se requiere de la participación del personal docente, administrativo y estudiantil para que no quede duda, pues es la vocación del Consejo Universitario en sus visitas.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-06-43, concerniente a la licitación pública N.º2006-LN-000008-ULIC para la construcción del edificio para aulas en la Sede Regional del Pacífico.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones efectúa la reserva presupuestaria para la *Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico*:

Solicitud de materiales	Presupuesto Aprobado
829891	¢210.000.000,00
829792	35.100.000,00
TOTAL	¢245.100.000,00

2. La Oficina de Suministros realiza el proceso de contratación administrativa por licitación pública.
3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC, *Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico* (oficio OJ-1354-2006, del 11 de octubre de 2006).
4. La señora Rectora eleva al Consejo Universitario la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC (oficio R-6770-2006, del 23 de octubre de 2006).
5. La Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-186-2006, del 23 de octubre de 2006.
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (oficio CP y A-P-06-054, del 25 de octubre de 2006).
- 7.- La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió, el jueves 2 de noviembre de 2006, con la M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico; con el M.Sc. Oriester Abarca Hernández, Coordinador de Investigación de la Sede Regional del Pacífico; el Arq. Daniel Guzmán Ovares y el Arq. Kevin Cotter Murillo, funcionarios de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el M.Sc. Fernando Antonio Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, con el fin de ampliar información al respecto.

ANÁLISIS

I.- Licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la recomendación de adjudicación N.º 96-2006¹, integrada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, M.Sc. Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, y la MBA Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Sección de Control y Ejecución de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, para la *Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico*, licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC, se recibieron las siguientes ofertas:

- 1) INTEGRACOM DE CENTROAMÉRICA, S.A., Cédula jurídica N.º 3-101-105479
- 2) CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., Cédula jurídica N.º 3-101-200102

Además, se indica en la recomendación que con base en el cartel, en el análisis legal de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y la recomendación técnica emitida por el Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-1349-2006, de fecha 11 de setiembre de 2006, se determinó lo siguiente:

- *Adjudicar la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada, considerando los elementos y metodología indicada en la Evaluación de las Ofertas, de las Condiciones Especiales del Cartel*

¹ Folios 469, 470 y 471

- Existen el presupuesto debidamente aprobado para esta contratación..

Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Suministros recomienda al Consejo Universitario adjudicar de la siguiente manera:

A: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-2000102.
Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico.

(...)

II.- Recomendación técnica de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)

Mediante oficio OEPI-1349-2006, del 11 de setiembre de 2006, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, le envía a la Oficina de Suministros la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC, en los siguientes términos:

Oferta	N.º 1
Adjudicatario:	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A. Cédula jurídica N.º 3-101-200102
Monto:	¢245.093.828,67 (doscientos cuarenta y cinco millones noventa y tres mil ochocientos veintiocho colones con sesenta y siete colones).
Plazo:	150 días naturales, a partir de la orden de inicio de la Oficina Ejecutora.
Otros:	Demás condiciones establecidas en el cartel, especificaciones generales, normas especiales, especificaciones técnicas, aclaración N.º 1 ² y planos de construcción correspondientes.
Razones:	Es la oferta con mejor calificación. El oferente cumple con todos los requisitos establecidos para esta licitación.

III.- Criterios de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

Al respecto, la Oficina Jurídica³, mediante oficio OJ-1354-2006, del 11 de octubre de 2006, dictaminó que:

Luego de analizar el expediente remitido se comprueba que hasta esta etapa del procedimiento se han cumplido las disposiciones legales aplicables y nada impide la remisión del expediente al Consejo Universitario para su adjudicación.

Por su parte, la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-186-2006, del 23 de octubre de 2006, indica:

Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

- 1.- *La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1354-2006, de fecha 11 de octubre del 2006, en el cual expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.*
- 2.- *Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, cuyo resultados aparecen en el oficio OEPI-1349-2006, de fecha 11 de 2006, suscritos por su Director, Arq. Fernando Aronne Castro.*
- 3.- *La documentación que sustenta la Recomendación de Adjudicación N.º 96-2006, de fecha 19 de setiembre de 2006, de la Comisión de Licitaciones, que al efecto ha constituido la Administración Activa.*

Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

² Esta aclaración consta de aspectos arquitectónicos, estructurales y eléctricos (folios 232, 233, 234, 235).

³ Folio 473.

IV.- Criterio de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió, el jueves 2 de noviembre de 2006, con la M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico; con el M.Sc. Oriester Abarca Hernández, Coordinador de Investigación de la Sede Regional del Pacífico; el Arq. Daniel Guzmán Ovares y el Arq. Kevin Cotter Murillo, funcionarios de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el M.Sc. Fernando Antonio Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, con el fin de ampliar información al respecto.

En esta oportunidad la M.Sc. Susan Chen Mok hizo una exposición del crecimiento de la población, los servicios y los proyectos llevados a cabo en la Sede Regional del Pacífico, de los cuales destacaremos los siguientes:

Situación actual de la Sede Regional del Pacífico:

- Posee un edificio que tiene:
 - 11 aulas
 - 2 laboratorios de informática (25 estudiantes)
 - 1 laboratorio de idiomas (25 estudiantes)
 - 1 laboratorio (para física, química⁴ y biología)
 - Oficinas administrativas y vida estudiantil
 - 12 cubículos de profesores (se cuenta con una planilla de 80 profesores)
- Una biblioteca
- Una soda
- Residencias estudiantiles

Carreras que imparte:

A continuación se presentan las carreras que están ofreciendo, así como el número de promociones que han tenido.

Cuadro N.º 1
Carreras que se imparten en la Sede Regional del Pacífico, con el correspondiente número de promociones

Carrera	Número de promociones
Bachillerato en Informática Empresarial	4
Bachillerato en la Enseñanza del Inglés	4
Ingeniería Eléctrica	2
Bachillerato en Turismo Ecológico	3
Bach. y licenciatura en Dirección de Empresas	3 de Bach. y 1 de Lic.
Enfermería	1
Bachillerato en Orientación	1
Bachillerato en Dirección de Empresas	1
Maestría en Dirección de Empresas	1

Además de las ocho carreras y la maestría que se imparte, se está trabajando, junto con el Ministerio de Educación Pública y el MICIT, dos niveles del Colegio Científico (VI y V año).

También informaron que se tiene proyectado para el próximo año, junto con la UNED, la apertura de dos carreras que se impartirán con los fondos del FEES: Agroindustria y Administración con énfasis en producción.

Comportamiento de la matrícula:

El comportamiento de la matrícula correspondiente al periodo de 1998 al 2006, es el siguiente:

⁴ Según indicó la Directora, actualmente se está pensando en sacrificar dos aulas ya que el laboratorio no está dando abasto.

Cuadro N.º 2
Comportamiento de la matrícula de la Sede Regional del Pacífico
Período 1998-2006

Año	Cantidad de estudiantes	% de crecimiento con resp. A 1998
1998	342	
1999	331	-3%
2000	352	3%
2001	393	15%
2002	466	36%
2003	521	52%
2004	633	85%
2005	733	114%
2006	672	96%*

* Para el año 2006 el crecimiento estudiantil disminuyó debido a que concluyó el Convenio que se tenía con el Colegio Universitario de Puntarenas en la carrera de Educación Primaria.

Estudiantes con beca 8, 9, 10, 11

A continuación se presenta la cantidad de estudiantes becarios que hay en la Sede Regional del Pacífico:

Cuadro N.º 3
Estudiantes con beca 8, 9, 10 y 11
de la Sede Regional del Pacífico
Período 2002-2006

Año	B8	B9	B10	B11	TOTAL
2002	40	50	56	149	295
2003	40	32	64	225	361
2004	51	39	107	343	540
2005	60	60	131	388	639
2006	35	76	68	308	487*

* Para el año 2006 las becas otorgadas disminuyeron debido a que concluyó el Convenio que se tenía con el Colegio Universitario de Puntarenas en la carrera de Educación Primaria.

Residencias estudiantiles

Cuadro N.º 4
Comportamiento de estudiantes en residencias estudiantiles
Sede Regional del Pacífico
Período 1998-2006

Año	Estudiantes	% crecimiento con resp. 1998
1998	24	
1999	34	42%
2000	57	138%
2001	65	171%
2002	87	263%
2003	140	483%
2004	158	558%
2005	174	625%
2006	180	650%

Hay 42 estudiantes en residencias estudiantiles, el resto del estudiantado se les está alquilando casas.

Articulación de la Educación Superior Estatal:

Las carreras articuladas con el Colegio Universitario de Puntarenas son:

- Informática Empresarial
- Dirección de Empresas
- Enseñanza del Inglés
- Educación Primaria

Actualmente está en proceso la carrera de Ciencias Náuticas (INA-CUP-UCR) como respuesta a la necesidad de profesionalizar al sector pesquero, además de apoyar al INA en el proyecto Universitario para el Trabajo.

Proyectos:

A continuación se presenta el plan de construcción para el periodo 2006-2010, de la Sede Regional del Pacífico

- Proyectos de obras y mantenimiento

**Cuadro N.º 5
Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede Regional del Pacífico
Período 2006-2010**

Subprograma: Obras Mayores	Ejecución	Costo
*Construcción cancha de baloncesto	2006	¢19.500.000,00
*Construcción de módulo 8 aulas	2006	148.000.000,00
*Reparación aleros, techos, paredes	2006	100.000.000,00
**Ampliación de Biblioteca	2008	21.000.000,00
Construcción segunda etapa resid. estudiantiles	2009	250.000.000,00
Construcción edificios administrativo	2010	250.000.000,00
TOTAL		¢788.500.000,00

* Proyectos terminados.

** Pendiente por falta de presupuesto.

- Proyectos de obras menores

**Cuadro N.º 6
Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede Regional del Pacífico
Período 2006-2008**

Subprograma: Obras menores	Ejecución	Costo
Remod. módulo para laboratorios	2006	¢8.000.000,00
*Módulo duchas y sanitarios p/ discap.	2006	10.000.000,00
Remod. espacio p/ resid. Profesores	2007	6.000.000,00
Construcción de Bodega de Suministros	2007	8.000.000,00
Construc. módulo etapa básica música	2007	10.000.000,00
Construir zona recreativa	2007	5.000.000,00
Reacondicionar salón multiuso	2008	6.000.000,00
TOTAL		¢53.000.000,00

* Proyecto terminado.

- Proyectos de planta física

**Cuadro N.º 7
Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede Regional del Pacífico
Período 2006-2010**

Subprograma: Plan de mantenimiento Planta Física	Ejecución	Costo
*Reparaciones servicios sanitarios	2006	¢1.000.000,00
Pintura interna oficinas, cubículos, aulas y laboratorios	2006-2010	2.000.000,00
Pintura interna y externa de biblioteca	2007-2010	3.000.000,00
Pintura externa edificio principal	2007-2010	2.000.000,00

Embellecimiento zonas verdes	2007-2010	10.513.612,00
TOTAL		¢18.513.612,00

* Proyecto terminado

- Proyecto de acondicionamiento del muelle

Cuadro N.º 8
Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede Regional del Pacífico
Período 2006-2010

Subprograma: Acondicionamiento Muelle	Ejecución	Costo
Acondicionamiento general del muelle	2010	¢30.000.000,00
TOTAL		¢30.000.000,00

- Proyecto del plan de desarrollo informático

Cuadro N.º 9
Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede Regional del Pacífico
Período 2007-2010

Subprograma: Plan de Desarrollo Informático	Ejecución	Costo
Implementación de tecnología inalámbrica	2007-2010	¢137.672.500,00
Actualización de recursos informáticos y equipo de telecomunicaciones	2007-2010	101.912.500,00
Licenciamiento programas software para uso académico	2007-2010	7.200.000,00
TOTAL		¢246.785.000,00

Concluye el M.Sc. Oriester Abarca Hernández, Coordinador de Investigación de la Sede Regional del Pacífico que *“El crecimiento es una fortaleza que nos amenaza”, en el sentido que hay que dar una respuesta a varios aspectos, entre esos, la infraestructura.*

Por su parte, el Arq. Daniel Guzmán Ovaes y el Arq. Kevin Cotter Murillo, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, manifestaron que este proyecto nació hace dos años, cuando se contrató a un arquitecto que diseñó la construcción del edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico. Posteriormente, al contar con el presupuesto, se procedió a la realización de la licitación en mención.

Debido a que el elevador era muy caro y el edificio consta solo de dos plantas, se optó por hacer una rampa. Por lo tanto, este edificio va a tener:

- 8 aulas
- Servicios sanitarios
- Rampa

Por su parte, el M.Sc. Fernando Antonio Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, señaló que todo el procedimiento está a derecho, que se cuenta con el visto bueno de la Oficina Jurídica y que actualmente solo falta la adjudicación por parte de este Órgano Colegiado.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- La señora Rectora eleva al Consejo Universitario la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC (oficio R-6770-2006, del 23 de octubre de 2006).

- 2.- La recomendación técnica que emitió el Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-1349-2006, del 11 de setiembre de 2006.
- 3.- La Comisión de Licitaciones, integrada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, M.Sc. Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Sección de Control y Ejecución de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la Recomendación de adjudicación N.º 96-2006, del 19 de setiembre de 2006, para la *Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico*. Esa recomendación está sustentada en el cartel, en el análisis legal de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y en la recomendación técnica que se señala en el punto anterior.
- 4.- La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones efectúa la reserva presupuestaria para la *Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico*, por un monto de 245.000.000,00 (doscientos cuarenta y cinco millones) (solicitud de materiales N.º 829891 y N.º 829792).
- 5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1354-2006, del 11 de octubre de 2006, dictaminó que *Luego de analizar el expediente remitido se comprueba que hasta esta etapa del procedimiento se han cumplido las disposiciones legales aplicables y nada impide la remisión del expediente al Consejo Universitario para su adjudicación*.
- 6.- La Contraloría Universitaria manifestó que (...) *no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso*.
- 7.- La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió, el jueves 2 de noviembre de 2006, con la M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico; con el M.Sc. Oriester Abarca Hernández, Coordinador de Investigación de la Sede Regional del Pacífico; el Arq. Daniel Guzmán Ovaros y el Arq. Kevin Cotter Murillo de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el M.Sc. Fernando Antonio Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, con el fin de ampliar información al respecto.

ACUERDA

Adjudicar la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC para la *Construcción del edificio para aulas Sede Regional del Pacífico*, de la siguiente manera:

A: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., Cédula jurídica N.º 3-101-200102
Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico

Monto de la oferta: ¢242.093.828,67

Pruebas de Laboratorio: Ensayo de materiales ¢3.000.000,00

Plazo de ejecución: 150 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Forma de Pago: Se pagará mensualmente de acuerdo al avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Como requisito para tramitar este pago, el adjudicatario deberá anexar un juego de 10 fotos (impresas o digitales) que sean representativas del proceso constructivo durante ese período.

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas, dicho monto no podrá ser superior al indicado en la Orden de Compra.

TODO DE ACUERDO CON EL CARTEL, PLANOS Y OFERTA RESPECTIVA

MONTO TOTAL RECOMENDADO ¢245.093.828,67"

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que, según está establecido, el edificio que consta de dos plantas va a incluir 4 aulas arriba y 4 abajo, por el monto de 245.000.000 millones

de colones; es decir, que cada aula costaría 30.000.000 millones, por lo que pregunta si se hace alguna mención a las condiciones entregadas por la otra empresa o solamente a las condiciones aportadas por la empresa que se recomienda en el proceso de licitación, pues no se hace ninguna mención a la otra empresa, y si se hace, porque solo aparece una empresa.

Por otro lado en el considerando 2, debería ir el nombre del Arq. Luis Fernando Aronne Castro, de primero, por ejemplo:

El Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-1349-2006, del 11 de setiembre de 2006 presentó la recomendación técnica correspondiente.

EL ING. FERNANDO SILESKY opina que él va a justificar por qué está en contra y va a seguir votando en contra de cualquier edificio que se haga en ese lugar. Le formula una pregunta a la M.Sc. Mariana Chaves, porque ella fue directora de esa sede si alguna vez, una marea pudo subir hasta el nivel que está el Puerto.

Especifica que no es por lo que se ha señalado en los últimos meses, pues él ha seguido el asunto desde hace seis años o más, pero las zonas de Puntarenas, específicamente esa lengüeta, es una zona de alta vulnerabilidad hacia el cambio climático. Hay escenarios que en los próximos veinte años, puede ser que el nivel del mar suba entre 30 centímetros a un metro o más, dependiendo de las condiciones y de los escenarios que se pueden plantear en ese lugar, y cada vez más se siente que hay una influencia de ese aspecto en todas las condiciones que pueden afectar el cambio climático, como es el elevamiento del nivel del mar, puntos de sequía, más sequía; puntos de lluvia, mucho más lluvia; lamentablemente, la Ingeniería no ha tomado conciencia de ese problema y no lo toma en cuenta a la hora de diseñar o de construir en ciertos lugares aspectos de ese tipo.

Expresa que no quiere ser futurista, pero sobre este caso ha hablado desde hace unos meses con la señora Susan Chen y ella le informó que había la posibilidad de un convenio con el Colegio Universitario de Puntarenas, en el sentido de buscar un proyecto cooperativo en una zona de menos riesgo.

La propuesta la considera conveniente e interesante, pero por responsabilidad profesional de votar en contra.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES considera que es una necesidad urgente que tiene la Sede del Pacífico, pues actualmente no alcanzan las aulas que tiene. Ella comprende lo que plantea el Ing. Fernando Silesky, pero hay realidades que hay que atender. No se le puede decir a la Sede que no se va a aprobar el presupuesto porque dentro de 20 años la provincia de Puntarenas no va a existir. Hay una demanda concreta que tiene más de dos años y, para ese lugar, hace más de seis años se negoció el terreno donde se quieren construir las aulas y lo que hay a la par de la sede.

Manifiesta que le alegra saber que la edificación se va a construir, y no sabe cómo resolver lo que el Ing. Silesky plantea, pero reitera que hay necesidades urgentes y claras que resolver y está muy consciente de ello. Referente al Colegio Universitario, es una posibilidad que la estuvieron manejando, pero lo que la Universidad tendría que hacer es comprar un terreno grande fuera de la lengüeta de Puntarenas.

El presupuesto existe y ha costado que se le asigne; la gente lo está esperando pues es una necesidad que hay que cumplir y debe aprovecharse para iniciar a partir del próximo año.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta, en relación con lo que planteaba el Ing. Fernando Silesky, que le parece muy importante que se tomen las previsiones, que se pueda hacer un acuerdo adicional para solicitarle a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) que recomiende, en ese tipo de construcciones, cuál podría ser el impacto del cambio climático en la conservación del patrimonio de la Universidad.

Con la observación de fondo, tiene que ver más con completar alguna información que falta en el dictamen; es en término de cuántos metros cuadrados de construcción se está hablando, pues no aparece ese dato. Le parece importante inclusive cuando se dé la rendición de cuentas que tiene que hacer la Universidad, porque solo aparece el monto global y no la parte específica.

Con la forma de pago, se habla como requisito para tramitar ese pago que el adjudicatario deberá anexar un juego de 10 fotografías impresas o digitales que sean representativas del proceso constructivo durante ese período. Le parece que debería ser del avance del proceso constructivo durante ese período y cree que sería conveniente explicitar otros tipos de informes de supervisión de la obra que hace OEPI; es decir, está seguro de que esa oficina no se conforma con juegos de fotos sobre el avance del proceso, ellos están monitoreando el proceso y tiene que quedar claro como parte de los requisitos de forma de pago.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que en otras licitaciones que se han aprobado en el plenario, han visto alguna información sobre los diferentes oferentes, incluso, alguna justificación de por qué se adjudica a un oferente en particular y no a otros, y cuáles fueron las mejores condiciones que se plantearon. Sabe que eso no tiene que quedar necesariamente en el acuerdo, pero generalmente está en el análisis o en la parte anterior del dictamen por lo que quiere tener un poco de información sobre esos otros oferentes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que ella le hizo varios cuestionamientos al Arq. Fernando Aronne, y no le contestó sobre otras licitaciones que no había y que habían llegado tarde. Otros cuestionamientos que les hizo a los compañeros de la OEPI, más bien hicieron sobresalto, con respecto a lo que decía el Ing. Fernando Silesky en cuanto a dónde van a construir las aulas, si esa parte sufría de inundaciones, infiltraciones y de otras cosas, que tuvieron que hacer un tratamiento.

Igualmente, con la demanda que había tenido la Universidad sobre la construcción de las residencias estudiantiles, las cuales se habían pasado del límite y habían demandado a la Directora de la Sede. Se sabe de lo peligroso de construir ahí, inclusive ella utilizó una frase que fue chocante y la vuelve a repetir: *eso no es como botar la plata, construir ahí*; es ahí donde se entra en ese dilema, porque es una necesidad y por esa gran necesidad era que se anotó porque decían están construyendo más aulas y los estudiantes están disminuyendo, por eso era importante justificar, porque estaban disminuyendo.

Cree que con esa sede no se trata de ir abriendo espacios, sino de un análisis profundo para ver la conveniencia de seguir procesos, porque hay varios proyectos futuros, hasta para el año 2010, y se pregunta qué va a pasar con ellos.

Esa inquietud, responsabilidad y compromiso, que apuntaba el Ing. Silesky, igualmente ella, aunque es enfermera, investiga y puede dar una posición para descubrir qué es lo que prevalece más.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES explica con respecto al número de estudiantes la sede, va en aumento. En el año 1997 –que no está señalado en el dictamen– fue cuando ella llegó a la sede había 130 estudiantes y, de ellos, habían ingresado 60, pero el número siguió creciendo. El aumento que se da de pronto fue a raíz del convenio que se hizo con el CUP, donde ellos dieron una parte de lo que era primaria y la otra parte la siguió la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, eran más de 200 estudiantes que se lograron graduar y fue todo un éxito para la provincia de Puntarenas; de hecho, todos actualmente están trabajando.

Si se nota eso, sigue creciendo porque la Sede va a tener más estudiantes y, conforme van pasando los años, irá incrementándose la matrícula.

Agrega que cuando ella estuvo en la Sede nunca le habían planteado lo que menciona el Ing. Silesky, por lo que cree que es un problema actual; sin embargo, si en este momento la Universidad tuviera mil millones de colones destinados a comprar una finca para hacer las edificaciones, ella pensaría que se debe esperar, pero no es así.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ opina que como siempre las preguntas son bastantes pertinentes, acuciosas y sugerentes, por lo que, desde esa perspectiva, señala que la Comisión se preocupa lo suficiente por ese tipo de situaciones, y por eso no se limitan a un trabajo de análisis propiamente, sino que se invita a los compañeros y compañeras e instancias que tienen participación directa en un proyecto de esa índole para tener la oportunidad de intercambiar con ellos criterios, de otra manera no sería posible. De ahí, por ejemplo, con la pregunta que hace el M.Sc. Alfonso Salazar en cuanto al costo, es importante mencionar el terreno dónde se va a construir. Se tuvo que hacer un relleno por las inundaciones que se dan en ese lugar y también para darle una elevación especial a la edificación, de tal manera que una de las preocupaciones que cuestionaron fuertemente en la Comisión era de qué posibilidad de inundación existía.

Con respecto a la historia del “Puerto”, no existe ninguna sede con las características propias del terreno, por la topografía que tiene el mismo “Puerto”; inclusive, se habló de qué pasaría con un tsunami. El Ing. Fernando Silesky utiliza la palabra “puede ser”, ellos utilizaron la palabra es improbable que ocurra un tsunami en Puntarenas por las características que presenta la provincia. Desde esa perspectiva, se estaría hablando de probabilidades, las cuales se conocen que son, actualmente, de alta incertidumbre si no se conocen todas las variables para poder hacer un pronóstico más certero.

Lo que sí quiere mencionarle al Ing. Silesky es que se preocuparon por esa situación e hicieron las preguntas pertinentes, y las respuestas fueron totalmente satisfactorias a la luz de la Comisión.

Lo que incide en el precio de una construcción en la ciudad de Puntarenas –según les explicaban los arquitectos presentes – es el tipo de material que se utiliza; es este muy diferente a las construcciones de San José, requiere en especial de otras características para que las construcciones sean duraderas y no sean afectadas por las inclemencias de un tiempo y un clima totalmente salino, por lo que se elevan los costos.

Con respecto a la pregunta de la Dra. Montserrat Sagot y el M.Sc. Alfonso Salazar sobre las licitaciones, explica que se presentan siempre los otros oferentes en el tanto y cuanto se den

adjudicaciones parciales, por lo que, por ejemplo, se dice: *a tal empresa les adjudicamos los renglones, 1, 4 y 6 y a tal empresa le adjudicamos los renglones, 2, 13, etc.*, pero cuando es una sola, como en este caso, se presenta única y exclusivamente a la compañía que se le adjudica, porque es un proceso de adjudicación y hay toda una comisión aparte de la Oficina de Suministros que es la responsable.

Hay una comisión institucional de licitaciones que la integra el jefe de la Oficina de Suministros, el señor Vicerrector de Administración y la jefa de Ejecución y Control de Presupuesto; de la OAF ellos son los que recomiendan.

En cuanto a las especificaciones que habla el Dr. Luis Bernardo Villalobos de los metros cuadrados de construcción, si se nota, ellos concluyeron antes del monto total con “todo de acuerdo con el cartel, planos y ofertas respectivas”, porque todo ello es parte de un cartel y queda consignado en el expediente. La persona que tiene dudas con esos aspectos recurriría al expediente, de otra forma, habría que transcribir todo el cartel con las condiciones o especificaciones para tal efecto.

Por otro lado, le comenta al Ing. Fernando Silesky que por un “puede ser” no se puede comprometer el desarrollo de una zona que tiene un alto potencial inclusive, una zona que actualmente, aparte de comprimida, está más reprimida, porque al perder el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico y darse por concesión ese territorio, pierde desarrollo, el negarle oportunidades a una sociedad que la Universidad se las puede dar y se las está dando, y otra de las cosas que ellos tienen, y que no está contemplado dentro del dictamen, es que están elaborando una nueva propuesta para una Maestría en Administración y Gestión Hotelera, cosa que para esa zona es muy pertinente, pero igual estaría ocurriendo con Nicoya, porque existe el pronóstico y todos los científicos lo dicen que en algún momento de la vida ocurrirá un gran evento en ese lugar, pero nadie sabe cuándo, en qué momento, a qué hora, ni se sabe si va a ocurrir del todo. Desde esa perspectiva, hace la intervención para que se valore en la verdadera dimensión el tema en sí.

Cree que se salvaguardan, en la medida de las posibilidades, los intereses de la Institución, se toman las previsiones del caso con respecto a lo que son las afectaciones actuales y reales, se hace un relleno, una elevación y se construye con materiales especiales. En aras del análisis del costo-beneficio, lo que va a señalar le deja un sinsabor, pero también se discutió en Comisión; como es un edificio de dos pisos, se optó por construir una rampa bastante amplia y no agregar un elevador, que subía el costo. Fue una decisión que se tomó, pero se observa que no se está despilfarrando dinero, sino que se está haciendo lo que se tiene que hacer, en la medida de las posibilidades de los recursos que tiene la Institución.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima correcto todas las explicaciones que se han dado con respecto al esfuerzo de la Comisión de Presupuesto para aclarar los elementos. Cree que sería conveniente, y forma parte de la necesidad, que algunos de los elementos que se han señalado, hubiese sido importante que aparecieran en el análisis, porque cuando se lee únicamente lo que se ve es la parte correspondiente a la licitación, pero no la importancia que tiene la construcción de esas edificaciones. Lo único que se menciona es la reunión de la Comisión para ampliar la información al respecto, pero lo básico es sobre el aspecto de licitación –aunque se conoce que eso es lo que exactamente se está tratando–; sí es importante que algunos de esos elementos, principalmente sobre las condiciones que presenta la empresa seleccionada, deben al menos señalarse como los puntos que motivaron la escogencia de la empresa de parte de la Unidad de Licitaciones, y, a su vez, algunas de esas informaciones

particulares que a la hora de tomar el Consejo la decisión, no vaya solo amparada al costo total de la licitación, sino al fundamento de esta.

Considera que la Comisión puede retomar esos elementos en futuras licitaciones para que se comparta ese esfuerzo y salvaguardar los recursos de la Institución, que se agregan en los dictámenes con un determinado riesgo al futuro que puede ser eminentemente calculado o totalmente imprevisto.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ solicita, con todo respeto, que se dejen los considerandos como están porque sería añadir lo que está en el cartel. Lo que sí se compromete la Comisión y de acuerdo con la solicitud del M.Sc. Alfonso Salazar, es que los futuros documentos van a hacer más explícitos tanto en el trabajo que realiza la Comisión que como se puede notar hubo desplazamiento de parte de la señora Susan Chen Mok, Directora de la Sede, y de Oriester Abarca, coordinador de Investigación desde Puntarenas hasta San José, para compartir con el Consejo, de los compañeros de OEPI, por lo que plasmar de nuevo esos elementos en el dictamen así como algunas condiciones relevantes del cartel; reitera, la sugerencia para no comenzar a modificar algo que ya está plasmado.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le expresa que no entiende lo que propone.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ le explica que sugiere que el dictamen quede como está para no comenzar a agregarle considerandos adicionales, porque todo está escrito en el cartel, y que en futuros documentos se van a dar más explicaciones tanto del trabajo de la Comisión como de las condiciones de la licitación.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE sugiere que para una mayor tranquilidad, se agreguen las razones por las cuales le adjudicaron a la empresa Peñaranda S. A., que es la oferta con mejor calificación, que el oferente cumple con todos los requisitos establecidos para esa licitación, pues tuvo una calificación de 95 y la otra, un 75.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que si lo que se quiere es que se agregue en un considerando lo señalado por la Licda. Ernestina Aguirre, y según lo que manifiesta el MBA. Walther González, es que no hace falta por ahora y que promete que lo pondrá en futuras licitaciones, por lo que cree que se podría dejar así momentáneamente. Estima que, aceptando esa promesa, se puede proceder a votar la licitación tal y como está.

**** *A las doce horas y veinte minutos, sale de la sala de sesiones el MBA. Walther González.* ****

Seguidamente, somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky

TOTAL: Un voto.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky

TOTAL: Un voto

EL ING. FERNANDO SILESKY razona su voto negativo; manifiesta que como lo señaló anteriormente, la amenaza del cambio climático no es un algo supuesto, es una amenaza real y lo que se debe cuantificar es el impacto en forma cuantitativa. Es cierto que se está tomando en la construcción ciertos aspectos para disminuir el impacto de las inundaciones, pero como queda la parte vieja de la construcción, puede ser que al alzar más el edificio las aguas impacten más sobre la parte vieja.

La posición de él es que la Universidad de Costa Rica, en el campo específico de la Sede del Pacífico, debe hacer una reconsideración total de no construir hasta tener el impacto real sobre el cambio climático y abocarse, a la brevedad posible a conseguir, algunas fincas dentro de una zona más segura para tener así un desarrollo de la Sede más organizado. No quiere expresar que está en contra del desarrollo de la Sede de Puntarenas, pues es sumamente importante.

La decisión que se tomó en el plenario es simplemente con la responsabilidad de un tiempo de vida que puede ser de 15 ó 20 años y dentro de ese período hay espacio para la ocupación de los estudiantes en los próximos 30 años, pero es válido que se piense lo más pronto posible el estudiar la posibilidades de compras de otras fincas, donde ya el riesgo sea mínimo o nada no solamente del nivel del mar, sino de otros aspectos del clima impactados por el cambio del clima mundial.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La señora Rectora eleva al Consejo Universitario la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC (oficio R-6770-2006, del 23 de octubre de 2006).**
- 2.- El Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, emitió la recomendación técnica correspondiente, mediante oficio OEPI-1349-2006, del 11 de setiembre de 2006.**
- 3.- La Comisión de Licitaciones, integrada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración; M.Sc. Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros; y la Licda. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Sección de Control y Ejecución de Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la Recomendación de adjudicación N.º 96-2006, del 19 de setiembre de 2006, para la Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico. Esa**

recomendación está sustentada en el cartel, en el análisis legal de las ofertas realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros y en la recomendación técnica que se señala en el punto anterior.

- 4.- La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones efectúa la reserva presupuestaria para la *Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico*, por un monto de 245.000.000,00 (doscientos cuarenta y cinco millones) (solicitud de materiales N.º 829891 y N.º 829792).
- 5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1354-2006, del 11 de octubre de 2006, dictaminó que *luego de analizar el expediente remitido se comprueba que hasta esta etapa del procedimiento se han cumplido las disposiciones legales aplicables y nada impide la remisión del expediente al Consejo Universitario para su adjudicación.*
- 6.- La Contraloría Universitaria manifestó que (...) *no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.*
- 7.- La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió, el jueves 2 de noviembre de 2006, con la M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico; con el M.Sc. Oriester Abarca Hernández, Coordinador de Investigación de la Sede Regional del Pacífico; el Arq. Daniel Guzmán Ovares y el Arq. Kevin Cotter Murillo de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, y el M.Sc. Fernando Antonio Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, con el fin de ampliar información al respecto.

ACUERDA

Adjudicar la licitación pública N.º 2006-LN-000008-ULIC para la *Construcción del edificio para aulas Sede Regional del Pacífico*, de la siguiente manera:

A: CONSTRUCCIONES PEÑARANDA S.A., Cédula jurídica N.º 3-101-200102
Construcción del edificio para aulas de la Sede Regional del Pacífico

Monto de la oferta: **¢242.093.828,67**

Pruebas de Laboratorio: Ensayo de materiales **¢3.000.000,00**

Plazo de ejecución: **150 días naturales** a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Forma de Pago: Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Como requisito para tramitar este pago, el adjudicatario deberá anexar un juego de 10 fotos (impresas o digitales) que sean representativas del proceso constructivo durante ese período.

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones autorizará el pago de las facturas; dicho monto no podrá ser superior al indicado en la Orden de Compra.

TODOS DE ACUERDO CON EL CARTEL, PLANOS Y OFERTA RESPECTIVA**MONTO TOTAL RECOMENDADO ₡245.093.828,67****ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 10**

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, propone al plenario una extensión del tiempo de la sesión hasta concluir con la presentación del dictamen CEO-DIC-06-7, referente a la propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61; 158 y 172 del Estatuto Orgánico.

Inmediatamente, somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA extender el tiempo de la sesión hasta concluir con la presentación del dictamen CEO-DIC-06-7, referente a la propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61; 158 y 172 del Estatuto Orgánico.

***** A las doce horas y veintisiete minutos, entra en la sala de sesiones el MBA. Walther González. *****

ARTÍCULO 11

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-06-7, sobre la propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61; 158 y 172 del Estatuto Orgánico (segunda consulta).

LA M.Sc. MARIANA CHAVES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, de ese entonces, propuso la modificación de los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h) 61, 158 y 172 del *Estatuto Orgánico*, a fin de actualizar los nombres de las oficinas administrativas que han cambiado su nombre tales como: Oficina de Personal, Oficina de Asuntos Internacionales y Oficina de la Contraloría (CEO-CU-04-09 del 28 de abril de 2004).

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó este asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico para su análisis (CU-P-04-05-045 del 7 de mayo de 2004).
3. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Asuntos Internacionales, de la Vicerrectoría de Administración y de la Contraloría Universitaria, en relación con esta propuesta (oficios CEO-CU-04-16 y CEO-CU-04-17 del 31 de mayo y CEO-CU-04-18 del 1.º de junio de 2004 y oficio CEO-CU-04-35 del 13 de octubre de 2004).
4. La Oficina Jurídica se refirió al asunto en oficios OJ-1050-2004 del 27 de julio de 2004 y OJ-1479-2004 del 22 de octubre de 2004.
5. La Contraloría Universitaria remitió su criterio mediante oficios OCU-R-141-2004 del 9 de setiembre de 2004 y OCU-R-174-2004 del 2 de noviembre de 2004.
6. La Vicerrectoría de Administración envió sus observaciones en oficios VRA-2966-2004 del 10 de agosto de 2004 y VRA-5197-2004 del 8 de diciembre de 2004.
7. La Comisión de Estatuto Orgánico, luego de retomar el análisis del asunto, consideró pertinente realizar una consulta a la Oficina Jurídica sobre la propuesta preliminar que esta Comisión elaboró. Esa asesoría respondió en oficio OJ-0166-2006 del 13 de febrero de 2006.
8. La Dirección del Consejo Universitario publicó, en primera consulta a la comunidad universitaria, por treinta días hábiles, la propuesta para modificar los textos de los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h) 61, 158 y 172 del *Estatuto Orgánico*. El periodo de consulta comprendió del 22 de junio al 3 de agosto de 2006. La propuesta fue divulgada en el Semanario *Universidad* del 22 de junio de 2006 y en *La Gaceta Universitaria* N.º. 14-2006 del 19 de junio de 2006.

ANÁLISIS

Origen del caso

Este estudio se inicia a partir de una propuesta de la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico en ese momento, con el fin de actualizar algunos artículos del *Estatuto Orgánico*, en los cuales se mencionan las oficinas administrativas que han experimentado reestructuraciones, fusiones, creación de secciones y, en su mayoría, por cambios en su denominación, lo cual no es concordante con el texto actual del *Estatuto Orgánico* y con algunos reglamentos particulares de esas unidades.

Objetivo de la propuesta

Realizar las adecuaciones correspondientes en el *Estatuto Orgánico*, en los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h); 61, 158 y 172, de manera que se actualicen los nombres de las siguientes oficinas administrativas: Oficina de Publicaciones, Oficina de Personal, Oficina de Asuntos Internacionales, Oficina de Registro, Oficina de Contraloría, Oficina de Planificación.

Cronología del caso

Mediante el pase de la Dirección del Consejo Universitario (CU-P-04-05-045 del 7 de mayo de 2004), la Comisión de Estatuto Orgánico atendió la solicitud, y elaboró una propuesta de modificación de los artículos indicados. Luego se procedió a solicitar a la Oficina Jurídica, Oficina de Asuntos Internacionales, Vicerrectoría de Administración y Contraloría Universitaria⁵, el criterio sobre diferentes aspectos relacionados con la propuesta.

La consulta a la Oficina Jurídica se refería a (CEO-CU-04-16 del 31 de mayo de 2004):

1. Lo que establece la *Ley de Control Interno*, sobre los órganos contralores que no pueden tener superior jerárquico, por lo que se preguntó *cuál es el tipo de relación que existe entre la Contraloría Universitaria y el Consejo Universitario o si debería ser de otra forma*.

⁵ Oficios enviados CEO-CU-04-16 y CEO-CU-04-17 del 31 de mayo y CEO-CU-04-18 del 1.º de junio de 2004 y oficio CEO-CU-04-35 del 13 de octubre de 2004.

2. Se solicitó aclaración acerca de si es correcto que se llame *Oficina de Auditoría Interna* o que continúe denominándose *Contraloría Universitaria*.

Al respecto, la Oficina Jurídica respondió por medio del oficio OJ-1050-2004 del 27 de julio de 2004, lo siguiente:

"(...) En su primera pregunta usted indica "Según lo establece la Ley de Control Interno, los órganos Contralores no pueden tener un superior jerárquico, por lo cual surge la duda de cuál es el tipo de relación que existe entre la Contraloría Universitaria y el Consejo Universitario o si debería ser de otra forma".

De conformidad con el Estatuto Orgánico, en el artículo 30 inciso f), le corresponde al Consejo Universitario "Nombrar y remover: i) Al Contralor de la Universidad de Costa Rica (...)"

Además, el artículo 158 indica "Los Jefes de las Oficinas Administrativas dependen directamente del respectivo Vicerrector, excepto el de la Oficina de Contraloría, que depende directamente del Consejo Universitario y los de las Oficina de Asuntos Internacionales y Jurídica que dependen del Rector."

Por su parte, el Reglamento de la Contraloría Universitaria establece en su artículo 1: "La Oficina de Contraloría ejerce la función de auditoría interna en la Universidad de Costa Rica. Depende directamente del Consejo Universitario y goza de autoridad para decidir sobre su gestión técnica".

Ahora bien, en lo que respecta a la Ley de Control Interno, se establecen las siguientes disposiciones:

"Artículo 2.- Definiciones a) Administración activa: desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia.

En esa misma dirección, el artículo 3 establece:

La Contraloría General de la República dictará la normativa técnica de control interno, necesaria para el funcionamiento efectivo del sistema de control interno de los entes y de los órganos sujetos a esta Ley. Dicha normativa será de acatamiento obligatorio y su incumplimiento será causal de responsabilidad administrativa. La normativa sobre control interno que otras instituciones emitan en el ejercicio de competencias de control o fiscalización legalmente atribuidas, no deberá contraponerse a la dictada por la Contraloría General de la República y, en caso de duda, prevalecerá la del órgano contralor.

Finalmente, el artículo 24 establece las relaciones que deben prevalecer entre la Administración Activa y las Auditorías Internas en el siguiente sentido:

El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano. Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

Según las normas indicadas podemos entonces concluir en que la relación que existe entre el Consejo Universitario y el Contralor y Subcontralor, es eminentemente administrativa, lo cual significa que los nombra y establece las reglas internas de dirección, siempre que no afecte la independencia funcional y de criterio de esta dependencia.

Las labores de auditoría que corresponden a la Contraloría Universitaria son de índole profesional, es decir, sus resultados o conclusiones deben ser el producto de una actividad profesional responsable. No pueden obedecer, en cuanto a sus conclusiones, a las indicaciones u órdenes que le pudiera haber girado el Consejo Universitario (...)

Es importante señalar que la Contraloría Universitaria es un órgano de la Universidad de Costa Rica, no es una dependencia de la Contraloría General de la República, aunque tenga determinados vínculos con ella. Las funciones atribuidas a la Contraloría Universitaria no se agotan en los contenidos de la Ley General de Control Interno. Además de esas funciones, tiene también una serie de cometidos propios de la Universidad de Costa Rica y en este ámbito se encuentra sujeta a las tareas que le encomiende el Consejo Universitario. También deberá atender cualquier gestión que presenten los órganos universitarios o cualquier otra persona.

En lo que respecta a su segunda pregunta “No está claro, si lo correcto es que se llame Oficina de Auditoría Interna o que continúe denominándose Contraloría Universitaria”, debemos indicar que desde el punto de vista estrictamente jurídico no existe inconveniente de que se continúe con la denominación actual, en el entender de que cada vez que la Ley de Control Interno se refiera a la Auditoría debemos entender para efectos internos universitarios, la Contraloría, y cada vez que se hable de Auditor y Subauditor, se está refiriendo al Contralor y Subcontralor universitario respectivamente.

Finalmente, en cuanto a la propuesta de borrador de modificación a los artículos 30, 53, 61 y 158 del Estatuto Orgánico, elaborada por la Comisión que usted coordina y tomando en consideración, que tal reforma se ajusta a estas observaciones, esta Oficina no tiene más objeción que hacer al respecto.”

Sobre la modificación a los artículos 30, inciso g); 40, 53, incisos ch) y h); 61 y 158 del Estatuto Orgánico, el M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, manifestó, en su primera respuesta, del 10 de agosto de 2004⁶, lo siguiente:

(...) 1. En el artículo 30 no queda clara la distinción “administrativo”, por cuanto para todos los efectos y por principio de autoridad formal el Consejo Universitario es el superior jerárquico de la Oficina de Contraloría Universitaria. En el aspecto de que si convendría una definición precisa es en la figura de autoridad funcional, considerando que el Consejo Universitario es un órgano colegiado y existe un Director del Consejo Universitario, es necesario aclarar las competencias de uno y de otro en cuanto a la línea de autoridad formal; es decir el papel de superior jerárquico del Plenario del órgano colegiado, manteniendo la independencia técnico-funcional propia del órgano contralor, y el papel del Director del órgano Colegiado en el ámbito jerárquico administrativo.

2. En el artículo 40, falta incluir a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, al Centro de Informática y adicionar “Universitaria” al nombre de la Oficina de Planificación.

3. En el artículo 61, consideramos necesario indicar que el Consejo Asesor podrá contar con la participación de otros colaboradores que a criterio del Vicerrector o Vicerrectora juzgue pertinente invitar.

Por su parte, la Contraloría Universitaria expuso, en oficio OCU-R-141-2004 del 9 de setiembre de 2004, respecto a la propuesta de modificación a los artículos 30, inciso g); 40; 53, incisos ch) y h) así como los artículos 61 y 158 del Estatuto Orgánico, lo siguiente:

En relación con el oficio CEO-CU-04-16, de fecha 1.º de junio del año en curso, mediante el cual nos solicita el criterio sobre el hecho de que “(...) los Órganos Controladores no pueden tener un superior jerárquico” además de que “(...) no está claro si lo correcto es que se llame Oficina de Auditoría interna o que continúe denominándose Contraloría Universitaria”, ante lo cual nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. **Sobre el superior jerárquico de la Contraloría Universitaria:**

Referente al primer punto, nos consulta “la posibilidad de que la Auditoría Interna cuente con un superior jerárquico”, el artículo 24 de la Ley General de Control Interno establece lo siguiente:

“El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios...”

En consecuencia esta Contraloría considera que, efectivamente, la relación que existe entre el Consejo Universitario y esta dependencia es de superior jerárquico del primero sobre el segundo, ya que incluso, de conformidad con el artículo 01 del Reglamento Organizativo de Contraloría Universitaria existe una dependencia directa de la una con la otra.

Por su parte, el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria establece en su artículo 1 que. **“La Oficina de Contraloría ejerce la función de auditoría interna en la Universidad de Costa Rica. Depende directamente del Consejo Universitario y goza de autoridad para decidir sobre su gestión técnica.”**

Incluso debe recalcar que en el acta de la sesión N.º 2218 del 12 de noviembre de 1975 del Consejo Universitario, al discutirse el modelo de Contraloría Universitaria que tendría la Universidad de Costa Rica,

⁶ VRA-2966-2004 del 10 de agosto de 2004.

donde incluso se replanteó un aspecto fundamental para su funcionamiento como lo era su dependencia jerárquica entre otros asuntos, precisamente se observó que "... la Universidad, al ser autónoma justamente tiene el derecho de darse su propio Gobierno, y en este momento no se trata de querer o no: la Asamblea Universitaria que aprobó los acuerdos del Tercer Congreso dispuso que debería haber una Contraloría dependiente del Consejo Universitario, y eso no se puede desestimar. Lo que tienen que analizar es cómo se adecua ese mandato de la Asamblea Universitaria a las necesidades de nuestra Universidad".

Lo anterior reafirma la relación jerárquica existente entre el Consejo Universitario y la Contraloría Universitaria, por cuanto desde su creación por la Asamblea Universitaria, se dispuso esta característica básica para su funcionamiento.

Puede apreciarse como en las anteriores consideraciones los miembros de la Asamblea Universitaria percibieron y así lo conceptualizaron, a una Contraloría Universitaria situada para apoyar los procesos de fiscalización y para el control de la máxima jerarquía universitaria, adelantándonos con ello, en el tiempo, a la mayoría de órganos similares que ejercen funciones de esta naturaleza, modelo para muchas incipientes organizaciones que surgieron posteriormente, especialmente universitarias.

Sobre el tema, continúa el análisis, y explica:

Con la nueva Ley General de Control Interno, el soporte y apoyo que constituye la Contraloría Universitaria para el Consejo Universitario es básico para cumplir con sus funciones esenciales, especialmente en su rol de fiscalización y del cumplimiento de las leyes, normativas y disposiciones que regulan la actividad universitaria y del funcionamiento del sistema de Control Interno, el cual según interpreta la Procuraduría General de la República en el oficio C-269-2003 de la siguiente manera:

(...) las políticas que dicte el Consejo Universitario como jerarca de la Universidad deben permitir el efectivo funcionamiento del sistema de fiscalización, tal como éste es estructurado por la Constitución y las leyes. De ese hecho esas políticas deben ser conformes con los imperativos del sistema de fiscalización y ante todo, de plena sujeción al control que le corresponde a la Contraloría General de la República... conforme el artículo 10 de La Ley cuestionada, es "responsabilidad" del jerarca, sea el Consejo Universitario, el establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno institucional. Para lo cual deberá emitir políticas, normas y procedimientos de control que aseguren la concreción de los objetivos y metas institucionales..."

2. Sobre la denominación de la Contraloría Universitaria:

Sobre el segundo punto de su consulta, referente a la forma en que debería denominarse la actual Oficina de Contraloría Universitaria, es importante realizar un pequeño análisis de factores históricos y funcionales, con el fin de determinar cuál puede considerarse como la mejor denominación.

Esta oficina fue fundada en 1963 siendo su primer Auditor el Lic. Fernando Murillo. En un inicio, se le denominaba departamento de auditoría, constituyéndose como un órgano asesor del Consejo Universitario y como colaborador de las distintas dependencias de la Universidad. A raíz del III Congreso Universitario, se cambió de nombre de Departamento de Auditoría a Oficina de Contraloría.⁷

En sesión N.º 2218, el señor Contralor Universitario presenta un proyecto de plan de acción para esa dependencia y un proyecto de Reglamento. En dicha sesión, como parte de los aspectos que se discuten se encuentra lo relativo a su denominación:

"(...)Para borrar un poco la imagen de lo que era la Auditoría se dijo que era más técnico el nombre de Contraloría porque se trataba de que la Contraloría también ejerciera control pero no en el sentido compulsivo sino en uno más real, más amplio, más eficiente. Si se le dejaba el nombre de Auditoría la reacción iba a ser muy fuerte a la hora de ejercer auditoría sobre el campo académico, y a pesar de eso la reacción fue violenta en el sector académico cuando se mencionó que se iba a ejercer control en ese sector."

(...) Esto nos permite descartar, en primer término, la denominación de Oficina de Auditoría Interna o Departamento de Auditoría. Es necesario hacer notar que, la misma Ley de Control Interno establece en su artículo 21 lo que se debe entender por Auditoría Interna de la siguiente manera:

⁷ Manual de Organización de la Oficina de Contraloría, Universidad de Costa Rica, noviembre 1992, pág.1.

“Artículo 21.-Concepto funcional de auditoría interna

La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas”

Lo que puede desprenderse de ello es que la Auditoría Interna al ser una actividad, no implica necesariamente que los órganos que ejercen esta función deban necesariamente denominarse de esta manera.

De conformidad con el Reglamento General de las Oficinas Administrativas, Aprobado en sesión 4856, 17-12-03. (sic) Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 02-2004, 06-02-04, se puede definir una Oficina Administrativa de la siguiente manera:

Artículo 1. Definición *Las oficinas administrativas son instancias técnicas, estratégicas, tácticas, asesoras, ejecutivas y de servicio, según sea su naturaleza, que depende del Consejo Universitario, de la Rectoría y de cada una de las Vicerreorías, según sea el caso. Se rigen por la normativa institucional y los principios del ordenamiento jurídico, por la igualdad en el trato de los usuarios, con el fin de asegurar la excelencia continua, la anticipación, la eficiencia y la adaptación, al cambio, en sus funciones y responsabilidades.*

Son órganos ejecutivos proactivos, catalíticos y sinérgicos, con campos de acción definidos. Les corresponde atender y realizar las labores inherentes a su naturaleza y competencia, brindar la asistencia y asesoramiento necesario a las autoridades universitarias y a los diferentes grupos docentes, estudiantiles y administrativos, según su especialidad, para la correspondiente toma de decisiones. El desarrollo de las actividades de las oficinas administrativas debe potenciar la eficiencia y eficacia en la prestación de labores de apoyo a las tareas sustantivas de la Universidad y en la optimización de sus recursos.

Merece aclararse que la definición del Reglamento de Oficinas Administrativas apunta a órganos típicos de la Administración Activa, como son los órganos ejecutivos y operativos. Diferente sucede con los órganos de control, que en el caso de la Contraloría Universitaria crea otras funciones a la actividad de auditoría interna, las cuales no corresponderían a la definición transcrita, ya que trataría de forzar su pertenencia con el propósito de establecer un sistema general de Oficinas Administrativas. Ahora bien, las oficinas administrativas en la Universidad son aquellas que desarrollan operaciones tácticas de apoyo a las actividades sustanciales, en razón de un área funcional especializada que les ha sido confiada estableciendo procedimientos y tratando diferentes asuntos que les competen, por esta razón, éstas complementan a la administración activa. De ahí que el Manual de Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, estableciera los siguientes componentes del Control Interno como “(...) funcionales y orgánicos. Los componentes funcionales son el ambiente de control, la valoración del riesgo, los sistemas de información, las actividades de control y el monitoreo. Los componentes orgánicos son la Administración Activa y la Auditoría Interna”.

Además, es necesario recordar que la Ley de Control Interno es enfática en el artículo 34 Inciso a) en que:

“El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría, tendrán las siguientes prohibiciones:

a) realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.”

*Como corolario de todo lo anterior, consideramos que la denominación más acorde con las funciones, naturaleza e independencia funcional que la Ley de Control Interno le exige, es la de “**Contraloría Universitaria**”, ya que el agregar la palabra de “Oficina” puede llevar a confusión funcional y conceptual respecto a las Oficinas Administrativas, ya que consideramos que la intencionalidad de los que en su oportunidad analizaron las normas y reglamentos vigentes sobre la estructura universitaria, determinaron la conveniencia de encasillar bajo la denominación de oficinas a todas las dependencias universitarias, es decir, como administración activa, que para el caso de esta dependencia, por las razones señaladas, orgánicamente no responde a ese concepto, tal y como lo ha reiterado la Ley General de Control Interno*

supra indicada.

Respecto a otras consultas realizadas posteriormente por la Comisión de Estatuto Orgánico, sobre la modificación a los artículos 172 y 228 inciso b), en el oficio OJ-1479-2004 del 22 de octubre de 2004, la Oficina Jurídica expresó:

“(...) La propuesta de reforma del artículo 172 propende a precisar mejor la representación estudiantil (el directorio de la FEUCR, cada una de las asociaciones y los demás órganos estudiantiles establecidos en el Estatuto Orgánico de la FEUCR), a efectos de someterse al control contable de la Oficina de Contraloría Universitaria, y en la del artículo 228 inc b) se le añade a la Contraloría el término Universitaria, en un aspecto meramente formal.

Ante estas reformas no tenemos objeción legal que formular”.

Referente a la modificación de los artículos 172 y 228, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, la Contraloría Universitaria indicó lo siguiente (OCU-R-174-2004 del 2 de noviembre de 2004):

(...) En adición a lo manifestado en el oficio OCU-R-141-2004, en donde se nos consultaba sobre la manera correcta de denominar a esta Contraloría Universitaria, consideramos que la modificación propuesta para el artículo 228, inciso b), está acorde con lo indicado en nuestro oficio anterior.

Con respecto a la modificación al artículo 172 del Estatuto, no evidenciamos ningún inconveniente con la propuesta (...)

En relación con la propuesta de modificación a los artículos 172 y 228, inciso b), el M.Sc. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, indicó que no existen observaciones al respecto, ya que las observaciones enviadas en la respuesta a la consulta anterior fueron atendidas por parte de la Comisión de Estatuto Orgánico (VRA-5197-2004 del 8 de diciembre de 2004).

Con el fin de realizar una revisión final del documento elaborado, el cual fue sometido al análisis de la Comisión de Estatuto Orgánico, se estimó necesario realizar una última consulta a la Oficina Jurídica, en el sentido de revisar de manera general la propuesta (CEO-CU-06-01 del 6 de febrero de 2006). Referente a la versión final elaborada por la Comisión, esta asesoría indicó (OJ-0166-2006 del 13 de febrero de 2006):

“(...) en esta última versión encontramos que se pretende eliminar del artículo 40 inciso l) la referencia a la Oficina Jurídica y de Planificación, siendo que en el caso de la Oficina Jurídica existen razones suficientes para mantener su denominación dentro de este inciso.

*En primer lugar, se pretende regular en este inciso la jerarquía superior de la Rectoría sobre cualquier oficina **administrativa** que el Consejo Universitario no adscriba específicamente a una Vicerrectoría. Disposición que en el caso de la Oficina Jurídica no tendría aplicación, estimando que esta Oficina **no** es una oficina administrativa.*

Efectivamente, las funciones asignadas a la Oficina Jurídica no pueden ubicarse dentro de la condición de administrativo, como serían las oficinas de Recursos Humanos, Suministros, Administración Financiera, Servicios Generales y otras, las cuales participan directamente de los procesos administrativos o en la toma de decisiones administrativas. Su naturaleza está configurada como una oficina eminentemente técnica-asesora en materia legal, cuyos pronunciamientos, emitidos con la más absoluta independencia profesional, van dirigidos a orientar a las más altas autoridades de la Institución para la toma de las decisiones finales. Podemos decir enfáticamente que esta Oficina no es parte de la Administración Activa de la Institución, sino que realiza una función de fiscalización o control de las actividades institucionales desde el ámbito jurídico. Comparte entonces, en este sentido una naturaleza similar a la atribuida a la Oficina de Contraloría Universitaria, dependencia que tampoco es parte de la Administración Activa de la Institución, y cuya labor de fiscalización se da principalmente en el campo de la auditoría (...)”

Asimismo, esta Oficina agrega que cumple con otras funciones propias en la Institución, como lo es la materia de contratación administrativa, donde la Oficina Jurídica se encuentra obligada a dar el refrendo contralor de legalidad en los procesos licitatorios que no van a la Contraloría Universitaria.

De igual forma, compete a la Oficina Jurídica emitir un dictamen de carácter obligatorio cuando se trata de agotamiento de la vía administrativa. Por otra parte, una función asignada a la Oficina Jurídica es la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.

También, esta Asesoría expresa que *la línea jerárquica entre la Rectoría y la Oficina Jurídica debe quedar claramente señalada en el Estatuto Orgánico, como se encuentra en la actualidad.*

“(…) la Oficina Jurídica es la asesoría legal para la Universidad de Costa Rica como un todo, siendo este el ámbito funcional de aplicación que tuvo en mente la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario cuando se promulgó el Estatuto Orgánico; es la única instancia de asesoría jurídica en la Institución a la cual pueden recurrir todas las autoridades universitarias que requieren tomar decisiones institucionales.

Con los elementos anteriormente expuestos por la Oficina Jurídica, sobre las observaciones al dictamen preliminar, dicha Oficina considera *“(…) indispensable mantener su mención expresa en el inciso l) del artículo 40 del Estatuto Orgánico (…)”*

Por su parte la Comisión de Estatuto Orgánico, en atención a lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, procedió a publicar en consulta a la comunidad universitaria, por treinta días hábiles, la propuesta para modificar los textos de los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h) 61, 158 y 172 del *Estatuto Orgánico*. El periodo de consulta comprendió del 22 de junio al 3 de agosto de 2006. La propuesta fue divulgada en el Semanario *Universidad* del 22 de junio de 2006 y en *La Gaceta Universitaria* N.º. 14-2006 del 19 de junio de 2006.

El texto publicado en consulta es el siguiente:

Propuesta de modificación al artículo 30, inciso g) y la inclusión de un inciso t); artículo 40 inciso l), artículo 53, incisos ch) y h); a los artículos 61, 158, 172 y al artículo 228, inciso b) del Estatuto Orgánico.
(Primera consulta publicada a la comunidad universitaria)

Texto actual	Propuesta de modificación (Subrayado lo que se incluye, tachado lo que se elimina)
<p>ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:¹¹</p> <p>g) Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría.</p>	<p>ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:¹¹</p> <p>g) Actuar como superior jerárquico <u>administrativo</u> inmediato de la Oficina de Contraloría <u>Universitaria.</u></p> <p><u>t) Velar por la recopilación, conservación, actualización y divulgación de los documentos y normativa producto de su gestión.</u></p>
<p>ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector:</p> <p>l) Actuar como superior jerárquico administrativo inmediato de las Oficinas Jurídica y de Planificación y de cualquier otra oficina administrativa que el Consejo Universitario no adscriba específicamente a una Vicerrectoría.</p>	<p>ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector o la Rectora:</p> <p>l) Actuar como superior jerárquico administrativo inmediato de la Oficina Jurídica, <u>de la Oficina de Planificación Universitaria</u> y de cualquier <u>instancia</u> administrativa, <u>técnica o asesora que no pertenezca específicamente a una Vicerrectoría.</u></p>
<p>ARTÍCULO 53.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Administración:</p>	<p>ARTÍCULO 53.- Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o Vicerrectora</u> de Administración:</p>

¹¹ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa N.ºs 77 y 78 del 2 de setiembre y 12 de agosto de 1993, respectivamente, y publicada en La Gaceta Oficial No. 218 del 15 de noviembre de 1993.

¹¹ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa N.ºs 77 y 78 del 2 de setiembre y 12 de agosto de 1993, respectivamente, y publicada en La Gaceta Oficial No. 218 del 15 de noviembre de 1993

Texto actual	Propuesta de modificación (Subrayado lo que se incluye, tachado lo que se elimina)
ch) Actuar como superior jerárquico de las Oficinas de Administración Financiera, Personal, Publicaciones, Servicios Generales y Suministros, de las dependencias de Correos y Transportes y de cualquier otra oficina o dependencia no adscrita al Consejo Universitario, a la Rectoría ni a ninguna otra Vicerrectoría.	ch) Actuar como superior jerárquico de las <u>oficinas administrativas que pertenecen</u> a la Vicerrectoría de Administración.
h) Velar por el cumplimiento de los diversos reglamentos de trabajo y por la publicación y recopilación periódica actualizada de este Estatuto y de los reglamentos universitarios, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Oficina de Contraloría.	h) Velar por el cumplimiento <u>de la normativa</u> de trabajo. y por la publicación y recopilación periódica actualizada de este Estatuto y de los reglamentos universitarios, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Oficina de Contraloría.
ARTÍCULO 61.- El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Administración estará integrado por el Vicerrector de Administración, quien lo preside y por los jefes de las Oficinas de Administración Financiera, Personal, Publicaciones, Servicios Generales y Suministros.	ARTÍCULO 61.- El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Administración estará integrado por el Vicerrector <u>o la Vicerrectora</u> de Administración, quien lo preside, <u>y por las jefaturas de las oficinas administrativas que pertenecen a esa Vicerrectoría.</u>
ARTÍCULO 158.- Los Jefes de las Oficinas Administrativas dependen directamente del respectivo Vicerrector, excepto el de la Oficina de Contraloría, que depende directamente del Consejo Universitario y los de las Oficinas de Asuntos Internacionales y Jurídica que dependen del Rector ⁶⁶ .	ARTÍCULO 158.- <u>Las jefaturas</u> de las oficinas administrativas <u>que pertenecen a una Vicerrectoría</u> dependen jerárquicamente del Vicerrector <u>o la Vicerrectora correspondiente.</u>
ARTÍCULO 172.- La FEUCR y cada una de las asociaciones deben someter anualmente sus estados y actualizaciones financieras a la Contraloría de la Universidad, la cual ejercerá el auditoraje cuando lo considere necesario.	ARTÍCULO 172.- La FEUCR y cada una de las asociaciones deben someter anualmente sus estados y actualizaciones financieras a la <u>Oficina de Contraloría Universitaria</u> , la cual ejercerá <u>la auditoría</u> cuando lo considere necesario.
ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones: b) El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector, por los Vicerrectores, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría.	ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones: b) El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector <u>o la Rectora</u> , por los Vicerrectores <u>o las Vicerrectoras</u> , por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría <u>Universitaria.</u>

Como producto de esta primera consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

1. Las siguientes instancias se pronunciaron a favor sin observaciones:

Consejo de Sede del Pacífico, M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede. (SPD-526-2006 del 26 de julio de 2006.

⁶⁶ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa No. 81 del 7 de octubre de 1993 y publicada en La Gaceta Oficial No. 122 del 27 de junio de 1994.

Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Marcelo Jenkins Coronas, Director *a.i.* (ECCI-441-06 del 22 de agosto de 2006).

Asamblea de Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director. (EM-D-407-09-2006 del 01 de septiembre de 2006).

Escuela Administración de Negocios, Licda. Isabel Cristina Arroyo V., Directora. (EAN-O-751-06 del 29 de setiembre de 2006).

2. Las siguiente instancias se pronunciaron a favor, con las siguientes observaciones:

Asamblea de Escuela de Formación Docente, Licda Sonia Carballo Vargas, Directora, "*Se acepta por unanimidad la propuesta y se solicita explique lo que significa superior jerárquico administrativo*". (EFD-D-842-06 del 18 de agosto de 2006).

Escuela de Lenguas Modernas, ML. Alder Senior Grant, Director, "*me permito indicarle que la única observación tiene que ver con el artículo 53 inciso h), en el sentido de establecer con qué frecuencia se realizará esta actualización*". (ELM-1137-COUN-2006 del 28 de agosto de 2006).

Reflexiones de la Comisión de Estatuto Orgánico

En las sesiones de la Comisión de Estatuto Orgánico, se analizó el escenario actual de las oficinas administrativas que han cambiado su nombre por una razón particular. En este sentido, se encontró la Oficina de Publicaciones, la cual reemplazó su nombre a partir del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 4614, artículo 5, acuerdo 1, del 6 de marzo de 2001, denominándose Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (*DIEDIN*)⁸. Posteriormente, en el acta 4719 artículo 1, del 22 de mayo de 2002, se procede a modificar el nombre por *Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación* (SIEDIN).⁹

En el caso de la Oficina de Registro, que cambió su nombre por un rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.º 4558, artículo 1, del 29 de junio del 2000, modificándose al de Oficina de Registro e Información.

En cuanto a las dependencias de Correos y Transportes mencionadas en el artículo 53 del *Estatuto Orgánico*, estas son secciones de la Oficina de Servicios Generales, que se incluyeron desde la creación de esta oficina, por lo cual deberían eliminarse de este artículo.

En lo que se refiere a la Oficina de Personal, se presenta un cambio en su estructura y denominación, que se plantea en la circular N.º 005-93 del 12 de agosto de 1993, suscrita por el M.Sc. Carlos Serrano Rodríguez, Vicerrector de la Vicerrectoría de Administración de ese entonces, y el Lic. Alfonso Rivera Taborda, Director de la Oficina de Recursos Humanos en ese período.

Por otra parte, la Oficina de Asuntos Internacionales se ha denominado desde hace algunos años Oficina de Asuntos Internacionales y de Cooperación Externa, y lo mismo ha sucedido con la Oficina de Contraloría que se denomina Contraloría Universitaria, a fin de que se pueda diferenciar de la Contraloría General de la República.

La Comisión de Estatuto Orgánico determinó que además de los artículos 30 inciso g), 53 incisos ch) y h), 61, 158 y 172 que se habían indicado en el pase inicial, había que trasladar la función del artículo 53 inciso h) como un nuevo inciso en el artículo 30, debido a que esa función la realiza actualmente el Consejo Universitario. Otro artículo que se incorporó fue el artículo 40 inciso l), el cual hace referencia a la actuación de la Rectoría como superior jerárquico de la Oficina Jurídica y la Oficina de Planificación Universitaria.

⁸ Sesión del Consejo Universitario N.º 4614, artículo 5, acuerdo 1, del 6 de marzo del 2001. ACUERDA: 1. **Fusionar la Oficina de Publicaciones a la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación (DIEDIN), en el entendido que esta fusión comprende a su vez, la eliminación de la primera.**

⁹ Adecuar la nomenclatura en el artículo 134 bis, de acuerdo con el texto del artículo 124, para que la palabra DIEDIN se sustituya por "Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación" (SIEDIN), Aprobado en sesión 4668, artículo 1 del 26 de setiembre de 2001.

Por otra parte se atendió una recomendación de la Oficina Jurídica para modificar el artículo 228, inciso b), que también hace referencia a la Contraloría de la Universidad de Costa Rica.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en consideración las observaciones remitidas por la Oficina Jurídica, la Oficina de la Contraloría Universitaria y la Vicerrectoría de Administración, la Comisión de *Estatuto Orgánico* considera que es conveniente, desde el punto de vista jurídico, que se realicen las modificaciones correspondientes en el Estatuto Orgánico, para que los artículos citados en el dictamen, los cuales hacen referencia a estas oficinas, sean concordantes con la denominación que dichas instancias están utilizando.

Por lo prolongado que es el trámite de modificación al *Estatuto Orgánico*, la Comisión valoró que al realizar esta propuesta de modificación, se debería proponer una redacción a partir de otras herramientas normativas ya existentes en la Institución y no realizar listas específicas en este instrumento jurídico institucional, por lo que se consideró pertinente generalizar el término a oficinas administrativas.

Es importante aclarar que en relación con la Oficina Jurídica, la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de la Contraloría Universitaria (las dos primeras dependientes de la Rectoría y la última dependiente del Consejo Universitario), se consideró la necesidad de su permanencia dentro de los artículos en análisis, por el carácter de las funciones que cada una desempeña, así como la ubicación jerárquica que les otorga el *Estatuto* como oficinas de asesoría, de fiscalización, de control y de planeamiento, fundamentales para la toma de decisiones de los órganos jerárquicos en la Universidad de Costa Rica.

En el caso particular del artículo 30, se adicionó un inciso t), con el fin de incluir como parte de las funciones del Consejo Universitario lo relacionado con los documentos que se generan con el apoyo de las unidades que integran el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario y que son producto de su gestión.

Con el artículo 53 inciso h), se eliminó la función que tenía asignada la Vicerrectoría de Administración de efectuar la recopilación y actualización del *Estatuto Orgánico* y de otros documentos normativos, ya que en la práctica institucional esta función la realiza el Consejo Universitario.

La Comisión de Estatuto Orgánico analizó los criterios emitidos, producto de la consulta realizada a la comunidad universitaria, y estimó pertinente introducir a la propuesta los siguientes cambios:

En el artículo 30 inciso g), eliminar la palabra “administrativo”, ya que el concepto de esa jerarquía ya está explicitado en el reglamento correspondiente.

En el artículo 40 inciso l), se adicionó un inciso l bis), con el fin de incluir como parte de las funciones del Rector o Rectora, lo concerniente a la recopilación, conservación actualización y divulgación de los documentos y normativa producto de su gestión.

En el artículo 53 inciso h), modificar la redacción, con el propósito de aclarar la función de la Vicerrectoría de Administración.

En relación con el oficio EFD-D-842-06 del 18 de agosto de 2006, mediante el cual la Asamblea de Escuela de Formación Docente solicita se explique lo que significa superior jerárquico administrativo, sobre este punto la Comisión de Estatuto Orgánico se remite al criterio emitido por la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-141-2204 del 9 de setiembre de 2004, que en lo conducente dice:

“(...) En consecuencia esta Contraloría considera que, efectivamente, la relación que existe entre el Consejo Universitario y esta dependencia es de superior jerárquico del primero sobre el segundo, ya que incluso, de conformidad con el artículo 01 del Reglamento Organizativo de Contraloría Universitaria existe una dependencia directa de la una con la otra.

Por su parte, el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria establece en su artículo 1 que. “La Oficina de Contraloría ejerce la función de auditoría interna en la Universidad de Costa Rica. Depende directamente del Consejo Universitario y goza de autoridad para decidir sobre su gestión técnica (...).”

Sobre el tema, continúa el análisis y explica:

Con la nueva Ley General de Control Interno, el soporte y apoyo que constituye la Contraloría Universitaria para el Consejo Universitario es básico para cumplir con sus funciones esenciales, especialmente en su rol de fiscalización y del cumplimiento de las leyes, normativas y disposiciones que regulan la actividad universitaria y del funcionamiento

del sistema de Control Interno, el cual según interpreta la Procuraduría General de la República en el oficio C-269-2003 de la siguiente manera:

(...) las políticas que dicte el Consejo Universitario como jerarca de la Universidad deben permitir el efectivo funcionamiento del sistema de fiscalización, tal como éste es estructurado por la Constitución y las leyes. De ese hecho esas políticas deben ser conformes con los imperativos del sistema de fiscalización y ante todo, de plena sujeción al control que le corresponde a la Contraloría General de la República... conforme el artículo 10 de La Ley cuestionada, es "responsabilidad" del jerarca, sea el Consejo Universitario, el establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno institucional. Para lo cual deberá emitir políticas, normas y procedimientos de control que aseguren la concreción de los objetivos y metas institucionales(...)"

Con respecto a la consulta de la Escuela de Lenguas Modernas, en el oficio ELM-1137-COUN-2006 del 28 de agosto de 2006, en el cual solicita se indique con qué frecuencia se realizará la actualización a la que se refiere el artículo 53 inciso h), la Comisión de Estatuto Orgánico manifiesta que la función de velar por el cumplimiento de la normativa de trabajo dentro de su ámbito de competencia, es una tarea que la Vicerrectoría de Administración debe realizar siempre, permanentemente.

La Comisión de Estatuto Orgánico después de haber analizado y atendido las observaciones y los criterios emitidos por las diferentes instancias consultadas, considera pertinente ejecutar los cambios en el *Estatuto Orgánico*; por lo tanto, somete a conocimiento del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* indica:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario *Universidad* con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. La M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico realizó, en ese momento, una solicitud para actualizar algunos artículos del *Estatuto Orgánico*, donde se mencionan oficinas administrativas que han experimentado cambios en su estructura o en su denominación, a fin de que dicha designación concuerde con la del *Estatuto Orgánico* (CEO-CU-04-09 del 28 de abril de 2004).
3. La propuesta de modificación supracitada involucra el artículo 30, inciso g) y la inclusión de un inciso t); artículo 40 inciso l), artículo 53, incisos ch) y h), y los artículos 61, 158, 172 y 228, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, en vista de que se deben modificar aquellos artículos que hacen referencia a las oficinas de Personal, de Asuntos Internacionales, de Contraloría, y de Planificación, para lo cual se solicitó el criterio de cada una de ellas.
4. Se traslada la función que actualmente contiene el artículo 53 inciso h) de publicación, recopilación y actualización del *Estatuto Orgánico* y de los reglamentos universitarios, a un inciso nuevo dentro del artículo 30, actividad que actualmente realiza el Consejo Universitario.

5. La complejidad en el proceso de modificación del *Estatuto Orgánico* debe buscar una manera general en la normativa, de modo que no se utilicen listas taxativas dentro de la norma estatutaria.
6. Se debe aplicar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N.º 4814, artículo 8, del 29 de julio de 2003, referente a la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.
7. Según lo establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la Comisión de Estatuto Orgánico elaboró una propuesta de modificación estatutaria en primera consulta a la comunidad universitaria por treinta días hábiles, período comprendido del 22 de junio al 3 de agosto de 2006, la propuesta para modificar los textos de los artículos 30, inciso g); 53, incisos ch) y h) 61, 158 y 172 del Estatuto Orgánico. Dicha propuesta fue divulgada en el Semanario *Universidad* del 22 de junio de 2006 y en *La Gaceta Universitaria* N.º 14-2006 del 19 de junio de 2006.

Como resultado de esta primera consulta, se recibieron las siguientes observaciones:

Las siguientes instancias se pronunciaron a favor sin observaciones:

Consejo de Sede del Pacífico, M. Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede. (SPD-526-2006 del 26 de julio de 2006).

Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Marcelo Jenkins Coronas, Director *a.f.* (ECCI-441-06 del 22 de agosto de 2006).

Asamblea de Escuela de Medicina, Dr. Luis Diego Calzada Castro, Director. (EM-D-407-09-2006 del 01 de septiembre de 2006).

Escuela Administración de Negocios, Licda. Isabel Cristina Arroyo V., Directora (EAN-O-751-06 del 29 de setiembre de 2006).

Las siguiente instancias se pronunciaron a favor, con las siguientes observaciones:

Asamblea de Escuela de Formación Docente, Licda. Sonia Carballo Vargas, Directora, “*Se acepta por unanimidad la propuesta s y se solicita explique lo que significa superior jerárquico administrativo*” (EFD-D-842-06 del 18 de agosto de 2006).

Escuela de Lenguas Modernas, ML. Alder Senior Grant, Director, “*me permito indicarle que la única observación tiene que ver con el artículo 53 inciso h), en el sentido de establecer con que frecuencia se realizará esta actualización*” (ELM-1137-COUN-2006 del 28 de agosto de 2006).

ACUERDA

Publicar en consulta en el Semanario *Universidad*, según lo establecido en el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 30 inciso g) y la inclusión de un inciso t); artículo 40 inciso l), artículo 53, incisos ch) y h); a los artículos 61, 158, 172 y al artículo 228, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, para proceder a primero y segundo debate y posterior envío a la Asamblea Colegiada Representativa:

Texto actual	Propuesta de modificación (Subrayado lo que se incluye, tachado lo que se elimina)
ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario. ¹¹	ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario. ¹¹

¹¹ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa N.ºs 77 y 78 del 2 de setiembre y 12 de agosto de 1993, respectivamente, y publicada en La Gaceta Oficial No. 218 del 15 de noviembre de 1993.

¹¹ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa N.ºs 77 y 78 del 2 de setiembre y 12 de agosto de 1993, respectivamente, y publicada en La Gaceta Oficial No. 218 del 15 de noviembre de 1993.

Texto actual	Propuesta de modificación (Subrayado lo que se incluye, tachado lo que se elimina)
g) Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría.	g) Actuar como superior jerárquico _ inmediato de la Oficina de Contraloría <u>Universitaria</u> . <u>t) Velar por la recopilación, conservación, actualización y divulgación de los documentos y normativa producto de su gestión.</u>
ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector: l) Actuar como superior jerárquico administrativo inmediato de las Oficinas Jurídica y de Planificación y de cualquier otra oficina administrativa que el Consejo Universitario no adscriba específicamente a una Vicerrectoría.	ARTÍCULO 40.- Corresponde al Rector o la Rectora: l) Actuar como superior jerárquico administrativo inmediato de la Oficina Jurídica, <u>de la Oficina de Planificación Universitaria</u> y de cualquier <u>instancia</u> administrativa, <u>técnica o asesora que no pertenezca específicamente a una Vicerrectoría</u> . l bis) <u>Velar por la recopilación, conservación, actualización y divulgación de los documentos y normativa producto de su gestión.</u>
ARTÍCULO 53.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Administración: ch) Actuar como superior jerárquico de las Oficinas de Administración Financiera, Personal, Publicaciones, Servicios Generales y Suministros, de las dependencias de Correos y Transportes y de cualquier otra oficina o dependencia no adscrita al Consejo Universitario, a la Rectoría ni a ninguna otra Vicerrectoría.	ARTÍCULO 53.- Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o Vicerrectora</u> de Administración: ch) Actuar como superior jerárquico de las <u>oficinas administrativas que pertenecen</u> a la Vicerrectoría de Administración.
h) Velar por el cumplimiento de los diversos reglamentos de trabajo y por la publicación y recopilación periódica actualizada de este Estatuto y de los reglamentos universitarios, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Oficina de Contraloría.	h) Velar por el cumplimiento <u>de la normativa</u> de trabajo <u>dentro de su ámbito de competencia</u> . y por la publicación y recopilación periódica actualizada de este Estatuto y de los reglamentos universitarios, sin perjuicio de las atribuciones propias de la Oficina de Contraloría.
ARTÍCULO 61.- El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Administración estará integrado por el Vicerrector de Administración, quien lo preside y por los jefes de las Oficinas de Administración Financiera, Personal, Publicaciones, Servicios Generales y Suministros.	ARTÍCULO 61.- El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Administración estará integrado por el Vicerrector <u>o la Vicerrectora</u> de Administración, quien lo preside, <u>y por las jefaturas de las oficinas administrativas que pertenecen a esa Vicerrectoría</u> .
ARTÍCULO 158.- Los Jefes de las Oficinas Administrativas dependen directamente del respectivo Vicerrector, excepto el de la Oficina de Contraloría, que depende directamente del	ARTÍCULO 158.- <u>Las jefaturas</u> de las oficinas administrativas <u>que pertenecen a una Vicerrectoría</u> dependen jerárquicamente del Vicerrector <u>o la Vicerrectora correspondiente</u> .

Texto actual	Propuesta de modificación (Subrayado lo que se incluye, tachado lo que se elimina)
Consejo Universitario y los de las Oficinas de Asuntos Internacionales y Jurídica que dependen del Rector ⁶⁶ .	
ARTÍCULO 172.- La FEUCR y cada una de las asociaciones deben someter anualmente sus estados y actualizaciones financieras a la Contraloría de la Universidad, la cual ejercerá el auditoraje cuando lo considere necesario.	ARTÍCULO 172.- La FEUCR y cada una de las asociaciones deben someter anualmente sus estados y actualizaciones financieras a la <u>Oficina de Contraloría Universitaria</u> , la cual ejercerá <u>la auditoría</u> cuando lo considere necesario.
ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones: b) El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector, por los Vicerrectores, por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría.	ARTÍCULO 228.- Conocerán de las apelaciones: b) El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector <u>o la Rectora</u> , por los Vicerrectores <u>o las Vicerrectoras</u> , por la Comisión de Régimen Académico, por el Consejo del Sistema de Educación General, por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y por la Oficina de Contraloría <u>Universitaria</u> .

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT suspende la sesión y deja para el día de mañana las consultas y la discusión del dictamen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario dispone continuar con el análisis y discusión de dictamen en la próxima sesión.

A las trece horas y ocho minutos, se levanta la sesión.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

⁶⁶ Modificación aprobada en la Asamblea Colegiada Representativa N.º 81 del 7 de octubre de 1993 y publicada en La Gaceta Oficial No. 122 del 27 de junio de 1994.